

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIII - Nº 72
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 16 DE ABRIL DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio.- Martillero Marcelo Prato, M.P. 01-746; y Martillero Fernando Darío Panero, M.P. 01-585, comunican por 3 días que SUBASTARAN EL DIA 23-04-2010, a las 16s. En calle VELEZ Nº 55, B°. A. ALBERDI, Ciudad de Cba. Los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) PEUGEOT 206 SW Confort 1.6 año 2005, DOMINIO FBY-028; 2) CHEVROLET CORSA II, CD GAS 1.8, 4Ptas.; AÑO 2005; DOMINIO FBY 202.- BASE: por las bases de sus créditos o previa espera SIN BASE. CONDICIONES DE VENTA: Dinero de Cdo. Efvo., MEJOR POSTOR con más COM. de ley martilleros (10%), mas aporte al Col. de Mart. de la Prov. De Cba (2%), mas entrega del 10% del precio de venta y mas verificación en el acto de subasta, SALDO RESTANTE dentro de las 48hs. Bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de perdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transferencia y/o cancelación de gravámenes, impuestos de sellos e imp. Viol. Fliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador.- POST. MIN.: \$200,00.- Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI.- EXHIB.: VELEZ Nº 55, B° A. ALBERDI.- DIAS: Mier. 21 y Juev. 22/Abril De 16:00 a 18:00hs.- Marcelo Prato, 0351-154594037; www.mpratostubastas.com.ar-CONTACTO; Fernando Panero 03564 15661055, e-mail: martfpanero@arnet.com.ar.

Nº 6933 - \$ 84.-

O. Juez 1ª Inst. y 39ª Nom. Conc. y Soc. Nº 7, Secretaría Dra. Hohnle, Cdad. de Cba., autos "Antonio García e Hijo SACIF - Pequeño Concurso Preventivo - Concurso Especial del Banco de la Pcia. de Cba. - Expte. Nº 1287766/36", Mart. Bruno Juaneda (01-270) rematará el día 22-04-2010, a las 11:00 hs., en Sala Remates Tribunal (A.M. Bas 158, P.B.), inmueble de "Antonio García e Hijo SACIF", inscripto en Registro Propiedad de Catamarca en Dominio Nº 7, del 07/04/93, Padrón 10.044, se describe como: Fracción Campo, Distrito La Guardia, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca, sup. 20.600 Has., mide: desde ángulo NO, al E.: 10.000 mts.; de allí al S.: 9.000 mts.; de allí al O.: 4.000 mts.; de allí al S.: 11.000 mts.; de allí al O.: 1.000 mts.; de allí al S.: 10.000 mts.; de allí al O.: 5.000 mts.;

y de allí al N. hasta punto partida: 30.000 mts.- Linda: N. con Romeo Muzzio; S. con Máximo Rodríguez; E. con Camino Público y con Juan Tomatis; O. con campo fiscal.- Base \$360.000.= Ofertas bajo sobre (art. 212 LCQ), deberán superar la base dispuesta y presentarse al Tribunal hasta el 19-04-10, junto con boleta depósito de seña, a la orden del Tribunal y para estos autos, en garantía de la oferta realizada.- Los sobres se abrirán una hora antes de iniciarse el remate (10 hs. del 22/04/10), en Secretaría del Tribunal, y la mejor de las ofertas presentadas, se considerara como postura inicial.- Para las sucesivas posturas: incremento mínimo: \$100.000.= El oferente relacionado precedentemente tiene que estar presente durante el acto de Remate, lo que será corroborado por el Tribunal al comenzar el acto.- La venta se efectúa al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del importe de compra, de lo que se deducirá lo ya depositado, si se tratare de ofertas bajo sobre, más comisión Martillero (3%), y 2% para Fondo Violencia Familiar (Arts. 24 y 26 Ley 9505), y saldo al aprobarse subasta que, de extendiese más de 30 días desde el remate y la demora le fuera imputable, devengará interés (2% mensual), desde el día 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento (art. 585 CPC).- El pago será en dinero en efectivo o cheque certificado, de cualquier plaza, con comisión bancaria a cargo del comprador y a la orden del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Tribunales, debiendo el adquirente consignar en el reverso del Título la leyenda "Para ser imputado a los autos "Antonio García e Hijo S.A.C.I.F. - Pequeño Concurso Preventivo - Concurso Especial del Banco de la Provincia de Córdoba - Expte. Nº 1287766/36".- Para el caso de compra en comisión, se deberá denunciar en el acto de Remate el nombre y demás datos del comitente, inmediatamente de terminada la subasta, bajo los apercibimientos de ley, y el comitente deberá ratificar la compra dentro de los 5 días siguientes a la subasta, sin el requisito de notificación del Tribunal, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al autointitulado comisionista.- El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio de 30 cuerdas del Tribunal.- No se aceptarán cesiones de los derechos y acciones correspondientes a la adquisición por Subasta, bajo ningún concepto.- El inmueble colinda con el camino que une la Localidad de Casa de Piedra, con la Localidad de "El Quimilo", no posee mejoras y se encuentra desocupado.- Informes al Martillero en Avda. Velez Sarsfield 70 - Entre

Piso - Oficina 37 - Complejo Santo Domingo - Ciudad de Córdoba.- Te. 0351-4235289; 0351-156-322449 y brunoflx@live.com.ar.- La exhibición del campo se realizará el día martes 20 de abril a las 12:00 hs. siendo el punto de reunión frente a la Escuela de Casa de Piedra ubicada al comienzo de la ruta hacia El Quimilo.- Of. 04/2010.-

5 días - 7825 - 22/4/2010 - \$ 980.-

Por Cta. y O. de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 ley 12.962 y Art. 585 Cod. Comercio.- Martillera Raquel N. Kloster, M.P. 01-1214; comunica por 3 días que SUBASTARA EL DIA 23-04-2010, a las 16:00 hs. en calle VELEZ Nº 55, B° A. ALBERDI, Ciudad de Cba. Los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) RENAULT, Modelo CLIO RN, Tipo SEDAN 5Ptas.; AÑO 2001; DOMINIO DPO 695; 2) RENAULT; Modelo MEGANE TRI 1.6L PACK, Tipo SEDAN 4Ptas.; AÑO 2008; DOMINIO HRE 721; 3) RENAULT modelo MEGANE TRI 1.6L PACK, Tipo Sedan 4Ptas., AÑO 2008, DOMINIO HOC 060.- BASE: por las bases de sus créditos o previa espera SIN BASE.- CONDICIONES DE VENTA: DINERO de contado efvo., MEJOR POSTOR con más COM. DE LEY MART. (10%), más aporte al Col. De Mart. De la Prov. De Cba. (2%), más entrega del 10% del precio de venta y más verificación en el acto de subasta, SALDO RESTANTE: dentro de las 48hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transferencia y/o cancelación de gravámenes, Impuesto de sellos e Imp. Viol. Fliar. si correspondiere a cargo exclusivo del comprador.- POST. MIN.: \$200,00.- Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI.- EXHIB: VELEZ Nº 55, B° A. ALBERDI.- DIAS: Mier. 21; Juev. 22/ Abril, Hs. 16:00Hs. a 18:00Hs.-Raquel Kloster Tel: 0351 155210612- www.raquelkloster.com.ar.

Nº 6934 - \$ 84.-

O. Juez CyC de 20ª Nominación de Córdoba en autos: "CHAVEZ, GUSTAVO ADOLFO C/ ESCOBAR, CLAUDIA ELIZABET -EJECUCION PRENDARIA -EXPEDIENTE Nº 1578875/36", el Martillero J. Martín Nuñez MP 01-889, c/dlio. Bolívar 553 2° C, rematará el 27-04-2010 a las 10:00 horas, en Sala de Remates del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 158 P.B. de la ciudad de Cba., un automotor Dominio DGK 546, Marca Renault, Modelo Kangoo RL Express DIE DA, Año 2000, Motor marca Renault Nº

F8QK630C391782, Chasis Marca Renault Nº 8A1FCO225YL107421.- CONDICIONES: sin base, al mejor postor, dinero de contado en efectivo, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de venta con más la comisión de ley del martillero (10%), con más el 2% correspondiente al art. 24 de la ley 9505, saldo al aprobarse la subasta bajo apercibimiento del art. 589 y 585 del CPCC. Postura mínima \$400. Compra en comisión: art. 586 del CPC. Exhibición: en calle Sierras Chicas 358 de la ciudad de Villa Allende el día Lunes 26 de Abril de 09 a 11 horas. Informes: al martillero J. Martín Nuñez cel. (0351) 155202456. Fdo: Dra. Aquiles Villalba - Secretario- Of. 14/04/2010.

Nº 7824 - \$ 68.-

LABOULAYE - Orden Sr. Juez en lo Civ. y Com. de Laboulaye, en autos "Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. y/o de la Sind. BID C.L. c/ Estela Claudia Dutto, José Angel Isaia, Juan Carlos Dutto y Serafín Domingo Meinardi s/ Ejecución Hipotecaria", Mart. Ana P. Fossano MP. 01-1709, rematará el día 21 de Abril de 2010 a las 11 hs. en la sede del Juzg. sito en Independencia Nº 55, de la ciudad de Laboulaye, el siguiente bien: Primero: fracc. De terr. Con todas sus mejoras, parte de la Qta 30, secc "A" de Laboulaye, Ped. La Amarga, Depto. Pte. Roque S. Peña, mide: 56,84 ms. en su lado N, 43,92 ms. en su lado S; 50 ms en su lado E y 51,64 ms. en su lado O o sean 2.519 ms. cdos. Mejoras: sobre calle Belgrano esq. Moreira con edificación compuesta por 3 hab. Y baño, ocupado por inquilino s/ contrato. Depósito, 1 galpón ocupado por inquilino s/ contrato. Galpón con cisternas subterráneas, parte de lavadero de vehículos y campo de deportes p/ futbol 5 s/ ocupación; Segundo: fracc. De terr. Baldío que es parte de la Qta. 30 Secc. "A" de Laye, Ped. La Amarga, Depto. Pte. Roque S. Peña, situada en el esquin. S-E de la Qta. 30 que mide 28 ms. de E. a O., por 70 ms. de N a S o sean 1960 ms. cdos. Mejoras: sobre calle Pelegrini, construcción de bloc s/ terminar, templete a la Virgen de Sta. Rita. Ocupación: s/ ocupación. Ambos inscriptos en el Reg. De la Prov. dom. Nº 1902 - Fº 2712 - Tº 11 - A 1990. Cuenta con servicios de recolección de residuos, desmalezamiento. Sobre calle de asfalto e iluminada con luz blanca. Base (\$ 169.548). Postura mínima: \$ 2.000.- Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y fijar domicilio en el radio del Tribunal. Saldo al aprobarse la subasta, con más un interes del uno por ciento (1%) nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días

desde la fecha de remate. Asimismo deberá el adquirente cumplimentar con el pago del 2% sobre el precio de subasta, al momento de aprobarse la misma (Art. 24 Ley 9505). Compra en comisión Art. 586 del CPC. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes: obran en expediente. Informes y Revisar: días hábiles al Martillero Tel. 03385-15683284 Of. 12/4/2010. Jorge David Torres – Sec.

4 días – 7686 – 21/4/2010 - \$ 384.-

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. CCC Bel. Ville (Cba.), Sec. Dra. Molina Torres, autos « Zarini Hogar SRL c/ Dardo A. Córdoba – Dem. Abrev.» (Z-19-09) Mart. Franco A. Daniel (MP. 01-1104) rematará 20 Abril 2010, 10 hs. Sala Remates Tribunal, sito en Pío Angulo esq. Rivadavia primer piso Bell Ville; automotor marca Fiat, mod. Duna SD, dominio RLA-453, en fun.. Condiciones: sin base, dinero efvo. y/ o cheque certif. 20% seña acto remate, más 2% sobre precio para integrac. Fondo prev. violencia liar. (Ley 9505) más comis. Ley Mart. resto cond. Art. 589 ult. Parr. CPC a cuyo fin fijase la tasa int. Del 2% mens. No acumulativo. Adq. Que abone el 100% del bien subast. Y sol. Posesión será desig. Dep. jud. Y deberá abstenerse del uso del vehíuc. Hasta la inscr. De titularidad. Quien compre en comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. ident. Y dom. Comitente debiendo ratificar compra y const. Domic. Cinco días de subasta, bajo aperc. Adjud. Comisionado. Si día fijado result. inhábil a ante impos. Trib. Subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. señalado. Gravámenes: constan en autos. Revisar horario comercial Gral. Paz 149 Bell Ville (cochera Vitáble). Informes: Martillero: Lamadrid 883 – Justiniano Posse – Tel. 03534-431577 Cel. 03534-15593392. Dra. Ana Laura Nieva – Pro-Secretaria. Ofic.. 25 de Marzo de 2010.

3 días – 7788 – 20/4/2010 - \$ 216.-

RIO CUARTO – Orden Juzg. Civ. y Com. de 3ra. Nom. Río Cuarto, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, en autos "Consortio de Propietarios Edificio Aragón c/ Susana María Delsole – Dda. Ejecutiva por cobro de expensas comunes" el Mart. Pablo D. Abraham, Mat. 01-1608, con dom. En Sadi Carnot 825, el 22/4/2010 a las 11 hs. en la sala de remates, Alvear 196 esq. Alonso (Colegio de Martilleros), R. Cuarto, bastará: un automotor marca Audi, modelo A3 1.9 TDI, motor marca Audi N° AHF173159, chasis marca Audi N° WAUZZZ8LZXA102119, modelo año 2000, dominio DEV045, inscripto a nombre de Delsole, Susana María. Base (\$ 12.000) o sin base de no haber postores por la primera, dinero de contado, más com. Mart. (10%) y más (2%) del monto total del remate (Ley 9505). Postura mínima (1%) de la base. El compr. En com. deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comisionado, quien deberá ratificar la compra y fijar domicilio en el término de 5 días a contar desde el remate, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista. P/ revisar día 21/4/2010 de 17 a 19 hs. en Buenos Aires 562. Informes al Tel. 154819698. Río Cuarto, 26 de Marzo de 2010. Fdo.. Dr. Rolando O. Guadagna – Juez. Ana M. Baigorria – Secretaria.

2 días – 7787 – 19/4/2010 - \$ 144.-

BELL VILLE – O. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Sec. N° 4 de Bell Ville, autos « Adalan SRL c/ José L. Martínez – Ej. Prend. » Mart. Sergio R. Jara MP. 01-815 domicilio Cba. 349 B. Ville, rematará : 29/4/2010 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales de B. Ville,

vehículo marca Volkswagen mod. Gol 1.6 2007, 5 ptas, dominio GLB-768. En estado que se encuentra. Condiciones: sin base. Post. Mínima: \$ 100.- se abonará en acto de subasta el 20% del total del precio obtenido, dinero de cont., efect. O ch. Certific. Más com. ley de mart. y 2% Ley 9505. Títulos: constancias que expida el Tribunal. Por Cpra. En comisión Art. 586 CPCC. Revisar en cochera sita en calle Pío Angulo N° 654. B. Ville. Si el día fijado result. inhábil o por fza. Mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. al señalado. Informes: al Mart. Córdoba 349 B. Ville. Tel. 03534-15585874 / 412456. Dra. Ana L. Nieva – Pro-Secretaria. Of. 08/4/2010.

N° 7791 - \$ 48.-

SUMARIAS

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en estos autos caratulados "Skidelsky Beatriz Elda s/ Sumaria - Expte. S N° 1, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Sr. Guillermo Julio Parise, para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección por el término de ley. Fdo.: Fernando Aguado - Juez. Sánchez de Marín - Secretaria Letrada.

2 días - 31689 - 16/4/2010 - \$ 34,50

La señora Juez de 1ra. Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Ricardo Guillermo Monfarrell en autos "MDCV Ordinarios - Otros Expte. N° 1679035/36", hace saber que María del Carmen Viscovich, argentina, mayor de edad, D.N.I. 5.393.115, de estado civil soltera promovió la presente acción a los fines de formular pedido de cambio de nombre por disposición judicial y la consecuente rectificación de documento nacional de identidad y partida de nacimiento. La presente publicación se realiza conforme lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248. Cba., 24/11/2009. Ricardo G. Monfarrell - Secretario.

2 días - 32470 - 16/4/2010 - s/c.

RIO CUARTO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra E. Tibaldi, en los autos caratulados "Grumelli, Arnaldo Bernardo y/o Arnaldo - Sumaria Información", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 10 de Noviembre de 2009. Proveyendo al escrito que antecede, téngase al compareciente Grumelli, Arnaldo Bernardo, L.E.: 6.645.769 por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente sumaria información para modificar en la partida de nacimiento N° 102 de fecha 26/08/1940 el nombre "Arnoldo" por el de "Arnaldo". Désele la correspondiente participación al Sr. Fiscal de Instrucción y oportunamente córrasele vista. Agréguese la documental acompañada. De otro costado, dése intervención a la Dirección General de Registro Civil de la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 78 de la Ley 26413 y Art. 18 de la Ley 18.248. Publíquese edictos conforme lo dispone el Art. 17 de la citada ley. Notifíquese. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 2009. Fdo.: Dr. Jorge Huber Cossarini - Secretario.

2 días - 31493 - 16/4/2010 - \$ 62.-

INSCRIPCIONES

RIO CUARTO: El SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE RIO CUARTO, DRA. SANDRA E. TIBALDI, EN LOS AUTOS CARATULADOS "SORIAEDEL MIRA ARGENTINA – SOLICITA INSCRIPCION MATRICULA DE COMERCIANTE", HACE SABER QUE POR ANTE ESTE TRIBUNAL SECRETARIA N° 8 A CARGO DEL DR. ELIO PEDERNERA, SE TRAMITALA INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE COMERCIANTE DE EDELMIRA ARGENTINA SORIA (L.C. N° 4.994.933) Río Cuarto, 22 de marzo del 2010.-

3 días – 7253 - 20/4/2010 - \$ 40.-

RIO CUARTO: El señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos caratulados "PAZ MARIA JOSE – SOLICITA INSCRIPCION DE MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO", Expte. Letra "P" N° 03/2010, hace saber que la Sra. María José PAZ, DNI N° 30.661.861, nacida el 28 de marzo de 1984, de estado civil casada, con domicilio real en calle Güemes N° 441 de la ciudad de Río Cuarto, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio como Martillero y Corredor Público. Río Cuarto, 22 de Febrero de 2010. Fdo. DRA. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO. JUEZ DRA. CARLA VICTORIA MANA SECRETARIA" - OFICINA, 5 de marzo de 2010.-

5 días – 7247 - 20/4/2010 - \$ 45.-

CITACIONES

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba, (Secretaría N° 2) en autos "RODRIGUEZ, María Cristina c/ Ángel Marino PIREZ - FILIACION" dispuso: "Alta Gracia, 18 de marzo de 2010. Agréguese la partida de defunción acompañada. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el trámite de los presentes y póngase su estado en conocimiento de los herederos de la Sra. Leonor Laura Pires de Almada o Leonor Laura Piris para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía...". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez; Dra. Mariela Ferrucci - Secretaria". Alta Gracia, 18 de marzo de 2010.

5 días – 6002 - 22/4/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 35 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARGANARAZ HIPOLITO ANTONIO – ABREVIADO COBRO DE PESOS EXPTE 1514154/36 cita y emplaza al Sr ARGANARAZ HIPOLITO ANTONIO que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados y que se le atribuyen como así la recepción de cartas y telegramas que afirman a él dirigidos, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos según el caso, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts 507 y 509 del CPC.. Firmado Dra. Sanmartino, juez; Dr. Fassetta, secretario -

5 días – 6007 - 22/4/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31 Nom. en lo Civil, Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Adrian Gabriel

Peña, en autos "TARTAGGIA MAXIMILIANO C/ PEÑAAADRIAN GABRIEL – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – N° 1746908/36 Cuerpo 1" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento.- Córdoba, 23 de Marzo de 2010.- Fdo.: Dra. Marta L. Weinhold de Obregon, Secretaria; Dr. Aldo R.S. Novak, Juez.-

5 días – 6769 - 22/4/2010 - \$ 40.-

Cordoba. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª instancia y 4ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, dentro de estos autos caratulados "Meza, Carlos Marcelo c/ Funes, Marcela - Ordinario-simulación- Fraude-Nulidad.- Expte. N° 1733576/36, con fecha 18 de Marzo de 2010, ha resuelto: Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Carlos Bonaveri, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, en los presentes autos.- Fdo: María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez- leticia Corradini de Cervera, Secretaria.-

5 días – 7396 - 22/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1era Instancia y 16ta. Nom. Civil y Com de Cba, en autos cita y emplaza al Sr. Manuel Ferdinando Dulfano y/o sucesores en autos caratulados: "DULFANO, MANUEL FERDINANDO C/ VALDEZ MARCELO. ORDINARIO. OTROS. Expte N°: 125039/36" para que en el término de 20 días a contar desde la última publicación, comparezca/n a defenderse o a obrar en la forma que le/s convenga, y constituya/n nuevo domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 26 de mayo de 2009.

5 días – 7397 - 22/4/2010 - \$ 40.-

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA Y 27º NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL.- SECRETARIA : Dra. Beatriz Trombetta de Games.- AUTOS:"BOTICELLI GASPARINO HUGO C/ PERALTA ROBERTO EDUARDO y Otros- Ordinario- Daños y Perjuicios-Accidente de Tránsito"- Expte. N° 605662/36.- SENTENCIA NUMERO: Doscientos Veinticinco. "Córdoba, 11 de Junio de dos mil ocho.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda deducida por Gasparino Hugo Boticelli.- II) Condenar a Roberto Eduardo Peralta, Transporte Morresi, Oliver Luís Cerguatti y Luís Eduardo Bustos, a abonar al actor, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ejecución de sentencia, la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco milésimas de centavo, con más la actualización y los intereses que resultaran descriptos en el Considerando pertinente, desde el mismo momento en el que acaeciera el accidente y hasta su efectivo pago.- III) Imponer las costas a los demandados.- IV) Hacer extensiva la condena, en la medida de la cobertura del riezo contratado, a la compañía aseguradora Seguros del Interior S.A.- V) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Eufrasio C. Spreáfico y Mónica S. Spreáfico, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos seis mil cuatrocientos noventa y tres con veinte centavos, y los del Dr. Víctor Eduardo Metzadour, en la suma de pesos un mil ciento ocho con cincuenta centavos.- VI) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. José Luís García Sagués-

Juez.-"

5 días - 7415 - 22/4/2010 - \$ 80.-

VILLA CARLOS PAZ. Orden señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Of. Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Peláez Jorge Abel - Ejecutivo Expte. 1195". Villa Carlos Paz, 18 de setiembre de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024 modificado por la ley 9576), de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo. M. Fernanda Giordano de Meyer, prosecretaria letrada. Monto liquidación: \$ 1.435,41 (capital más intereses al 17/9/2009: \$ 670,01; Gastos \$ 206,50 y Honorarios \$ 558,90). Cerini, Prosec..

5 días - 6185 - 22/4/2010 - \$ 60

VILLA CARLOS PAZ. Orden señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Of. Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Olmos Guillermo Patricio - Ejecutivo - Expte. N° 24, F° 20". Villa Carlos Paz, 23 de Noviembre de 2009. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sr. Olmos Guillermo Patricio, DNI 23.295.331 para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquél, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela I. Cerini, prosecretaria letrada.

5 días - 6187 - 22/4/2010 - \$ 56

VILLA CARLOS PAZ. Orden Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Of. Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Brizuela Modesta Orfilia - Ejecutivo Expte. N° 18 F° 20", Villa Carlos Paz, 10 de setiembre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días más vencidos los primeros ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese; Juez. Dr. Mario Boscatto, secretario.

5 días - 6186 - 22/4/2010 - \$ 52

En los autos "Cravero Tomás Humberto c/ Bonaldi, José Pascual - Ordinario - Escrituración (Expte. 1505348/36), que se tramitan en el Juzgado de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, Planta Baja pasillo sobre Bolívar, se cita a los herederos de José Pascual Bonaldi DNI 5.075.394, Córdoba, 18 de febrero de 2010. Agréguese acta de defunción acompañada. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. y C.

suspéndase el trámite del proceso en curso atento al fallecimiento del codemandado Sr. José Pascual Bonaldi para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho y a obrar en forma que más les convenga, bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por cinco veces conforme lo dispuesto por el art. 165 2º párrafo del C.P.C. Fdo. Verónica Beltramone, Juez. Viviana Blanca Domínguez, secretaria.

5 días - 6174 - 22/4/2010 - \$ 48

VILLA CARLOS PAZ. Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Mario Boscatto. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Giménez Alejandro Héctor Ramón - Ejecutivo - F° 39 N° 13". "Villa Carlos Paz, 11 de marzo de 2010. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sr. Giménez Alejandro Héctor Ramón DNI 20.946.308 para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese, Juez y Graciela Cerini, prosecretaria letrada.

5 días - 6168 - 22/4/2010 - \$ 60

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Alvarez, Maximino - Ejecución Fiscal (Expte. 2711 - Cuerpo 1)" cita y emplaza al Sr. Alvarez, Maximino, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 27/2/09.

5 días - 6703 - 22/4/2010 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Calvo Eloy - Ejecución Fiscal (Expte. 2716 - Cuerpo 1)" cita y emplaza al Sr. Calvo Eloy, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 27/2/09.

5 días - 6704 - 22/4/2010 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Bazza, Guillermo - Ejecución Fiscal (Expte. 2720 - Cuerpo 1)" cita y emplaza al Sr. Bazza, Guillermo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 27/2/09.

5 días - 6705 - 22/4/2010 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Bordas Agramunt, Antonio - Ejecución Fiscal (Expte. 2726 - Cuerpo 1)" cita y emplaza al Sr. Bordas Agramunt Antonio, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 27/2/09.

5 días - 6706 - 22/4/2010 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Torre, José - Ejecución Fiscal (Expte. 2712 - Cuerpo 1)" cita y emplaza al Sr. Torre, José, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 20/2/09.

5 días - 6707 - 22/4/2010 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Caldero y Oronich, Jaime - Ejecución Fiscal (Expte. 2712 - Cuerpo 1)" cita y emplaza al Sr. Caldero y Oronich, Jaime, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 27/2/09.

5 días - 6708 - 22/4/2010 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Casale, Julio - Ejecución Fiscal (Expte. 2280 - Cuerpo 1)" cita y emplaza al Sr. Julio Casale, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 20/2/09.

5 días - 6709 - 22/4/2010 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Cistoldi, Agustín Eduardo - Ejecución Fiscal (Expte. 2251 - Cuerpo 1)" cita y emplaza al Sr. Agustín Eduardo Cistoldi, para que en el término de

veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 20/2/09.

5 días - 6710 - 22/4/2010 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/María Luisa Camy y Otra - Ejecución Fiscal (Expte. 775/2007)" cita y emplaza a las Sras. María Luisa Camy y Eulalia Camy, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Carlos Vilches, prosecretario. Río Tercero, 25/2/09.

5 días - 6711 - 22/4/2010 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/Manuel León Gómez - Ejecución Fiscal (Expte. 776/2007)" cita y emplaza al Sr. Manuel León Gómez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Carlos Vilches, prosecretario.

5 días - 6712 - 22/4/2010 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Maceira, Pedro - Ejecución Fiscal (Expte. 2712 - Cuerpo 1)" cita y emplaza al Sr. Maceira, Pedro, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra, prosecretario. Río Tercero, 20/2/09.

5 días - 6713 - 22/4/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, en autos: "Costa de Souza, Vera Lucía c/Isuani Antonio y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidente de Tránsito" Expte. 1320946/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de setiembre de 2009. Atento acta de defunción glosada a fs. 70 del codemandado Sr. Antonio Isuani, suspéndase el trámite del presente juicio y en consecuencia cítese y emplácese a los herederos del referido, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por cinco veces. Fdo. Juan Carlos Maciel, Juez. M. Eugenia Villalba de Rojas, prosecretaria letrada. Córdoba, marzo de 2010.

5 días - 6008 - 22/4/2010 - \$ 44

En los autos caratulados: "Ahumada, Delfina Néilda c/Layún de Layún, Jabsi - Ordinario - Daños y Perj. - Otras Formas de Respons. Extracontractual" (Expte. N° 1068955/36), que tramitan por ante el Juzg. de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16/2/10... suspéndase la prosecución de los presentes (art. 97 CPCC). Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Jabsi Layún para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Fdo. Dr. Guillermo E. Falco, Juez. Dra. María Virginia Vargas, secretaria. 5 días - 6016 - 22/4/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a los demandados Sr. Chacoma Severo Martiro, que en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/Chacoma Severo Martiro - Abreviado (Expte. 1157649/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de diciembre de 2006... cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde y conteste la demanda, oponga excepciones y/o deduzca reconvencción. En la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo pena de caducidad y deberá asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los doc. acompañados... bajo apercibimiento de tenerlos por recibidos o reconocidos según el caso... Notifíquese. Fdo. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Gabriela Pucheta, secretaria. 5 días - 6134 - 22/4/2010 - \$ 52

Autos: López Nora Nilda c/Elyon Obras de Marcelo Spaccesi". El Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, Secretaría de Comercio, Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial. Córdoba, 4 de marzo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Artículo 1º: Imponer la multa de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a la firma Elyon Obras de Marcelo Spaccesi, DNI 24.232.554, con domicilio en calle Los Eucaliptos 76, B° María Lastenia, Córdoba, por infracción a los artículos 10, 19 y 21 Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor. Artículo 2º: Ordenar a la firma sancionada la publicación de la Resolución condenatoria a su costa, en el diario de mayor circulación de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º de la Ley 24.240. Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese debidamente al interesado y archívese. Resolución N° 062/2010. Ciudad de Córdoba, 19 de marzo de 2010. Expte. N° 0069-049819/2008. 5 días - 6134 - 22/4/2010 - \$ 52

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a los demandados Sr. Gordillo Héctor Marcelo, que en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/Gordillo Héctor Marcelo - Abreviado (Expte. 1318906/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 165 del C.P.C. cítese y emplácese al demandado Sr. Gordillo Héctor Marcelo DNI 27.955.174 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos por 5 días en el

BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Gabriela Faraudo, Juez. Dra. Virginia Darna, prosecretaria. 5 días - 6641 - 22/4/2010 - \$ 44

Petelin, Mariana Lia c/Mole, José Luis y otro - Expte. 1254984/36 - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito". Córdoba, 21 de abril de 2009. Agréguese el oficio diligenciado por la Junta Electoral Federal. Atento lo solicitado, cítese al demandado Sr. Daniel Humberto Pacheco para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio procesal. A los fines de la citación, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Art. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Mónica I. Romero de Manca, secretaria. Juzg. 1ª Inst. C. y C. y 10º Nom. 5 días - 6004 - 22/4/2010 - \$ 40

CONCURSOS Y QUIEBRAS

AMPLIACION EDICTO BOLETIN OFICIAL - El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba., Dr. VICTOR HUGO PERETTI, Sec. N° 1, informa que en los Autos "GIORDANENGO, Roberto Elvio- Concurso Preventivo" por Auto N° Cincuenta y Ocho, San Francisco, 15 de Marzo de dos mil diez, A) Ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. GIORDANENGO, Roberto Elvio, D.N.I 12.047.151.- B) Se fijó el plazo de verificación de créditos (art. 32 CC.) hasta el día 20 de Mayo de 2010.- C) Síndico: Contador Rubén Ghione, domicilio Pasaje Ferrero 73, San Francisco, Cba.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. VICTOR HUGO PERETTI- Juez N° 7284 - \$ 48.-

SENTENCIAS

El Señor Juez de 1ª Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVA EDUARDO A-EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 431811/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiséis (05) de Noviembre de 2008. Y VISTOS:....., Y CONSIDERANDO:....., RESUELVO: Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Oliva Eduardo A, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos noventa y seis mil ciento treinta y dos con treinta centavos (\$ 96132,30), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dra/a Belmaña Gustavo Estanislao en la suma de pesos tres mil cuatrocientos sesenta (\$ 3460) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Julio José Viñas, Juez. 5 días - 7806 - 22/4/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1era. Inst. C. y C. y 52 Nom. de la Ciudad de Cba., Sec. Dra. Carolina Musso en calle Caseros N° 551, Planta Baja, Pasillo del Medio, en autos caratulados "ANTONUCCI, Jorge Eduardo C/ PRINA, Sidio Daniel - Insc. Reg. Pub.Comer. - Disolución - Expte. 9468/36", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: Ciento Seis. Córdoba, catorce de Marzo de Dos Mil Tres.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de

disolución y liquidación instaurada por el actor Sr. Jorge Eduardo Antonucci y en consecuencia declarar disuelta la sociedad de hecho "QUINI SHOP" con efecto retroactivo al día 31 de Mayo del año 2.000, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio previa publicación de edictos conforme lo dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades Comerciales; y ordenar su posterior liquidación.- II) Disponer que a los fines de la liquidación, dentro de los treinta días de quedar firme el presente decisorio, las partes deberán designar el liquidador que tendrá a cargo las tareas que prevé la ley, determinándose que si no existiera acuerdo entre las mismas, será el Tribunal quien lo designe.- III) Imponer las costas al demandado Sr. Sidio Daniel Prina, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para cuando exista base económica determinada al efecto. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Luis Alfredo CEBALLOS. Juez.-" OTRA RESOLUCIÓN: "En la Ciudad de Córdoba, a treinta y un días del mes de Octubre de 2006, ... comparece ante S.S. y Secretaría autorizante la lic. Casas Guillot María Fernanda Matrícula Judicial N° 12, con domicilio en calle Av. Castro Barros 75 T 1 Piso 12 Dpto. "C", de esta ciudad. ... Que venía a aceptar el cargo de liquidador de la sociedad de hecho "Quini Shop", fijando domicilio en calle 9 de Julio 654 P. A, ... Lo que oído por S.S., dijo: Téngase por aceptado el cargo de liquidador y por constituido el domicilio ... Fdo. Carolina Musso. Secretaria.- Córdoba, 06 de Abril de 2010.-

N° 7192 - \$ 104.-

REBELDÍAS

Señor Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. Civil y Comercial ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Gómez Arturo Ronaldo, con fecha 12 de mayo de 2009 en autos "Banco Macro S.A. c/Herrera Juan Walter - Ejecutivo" Expte. 1594077/36 dicto sentencia número ciento ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado señor Herrera Jaun Walter DNI 34.026.674. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Macro S.A. contra el señor Herrera Jaun Walter DNI 34.026.674 hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Siete Mil Doscientos Diecinueve con 30/100 (\$ 7.219,30), con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo, e IVA sobre intereses. 3) Imponer las costas al demandado, señor Herrera Jaun Walter DNI 34.026.674, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Julio Manuel Escarguel y el Dr. Jorge Raúl Casas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos Doce con 64/100 (\$ 1.412,64) con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) correspondiente a honorarios previstos en el Art. 104 inc. 5º Ley 9459 y la suma de pesos trescientos treinta y cinco con 77/100 (\$ 335,77) en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. M. Del Pilar Elbersci Broggi (Juez). 3 días - 6136 - 20/4/2010 - \$ 76

USUCAPIONES

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Concil. y Flía. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1, Dr. Alejandro D. Reyes, en autos: "Di Ronco Analía - Medidas Preparatorias - Usucapión" cita y emplaza a Atilio Guillermo Tosini y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en

el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía y Cita y Emplaza como Terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia para que en el plazo de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos si les correspondiere y a los colindantes: José Di Ronco, Romina Di Ronco, Amadeo Chávez, Oscar Arturo Ramallo, Héctor Fabián Cavaría y Susana del Valle González mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti, Graciela, Juez - Dr. Belitzky, Luis, Prosecretario Letrado. 10 días - 1589 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 32ª Nom. en autos caratulados: "Fraenza, Graciela del Milagro Libia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1075224/36), Secretaría Clara Patricia Licari de Ledesma, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 9 de noviembre de 2009. (...) cítese y emplácese al mismo (Sr. Clemente Alfredo Diez) por edicto (...) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Patricia Licari de Ledesma, Secretaria; en relación al inmueble que se trata de usucapir: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado antiguamente Puesto de Alfaro, hoy parte del Pueblo Nuevo, Suburbios Sud - Barrio Cáceres de esta capital. Designado como lote 30 de la mza. Letra "J". Con una superficie de 200 m2. comprendidos dentro de las siguientes dimensiones: 10 metros de frente por 20 mts. de fondo y que linda la Norte con el lote 6; al Sud con el lote 7; al Este con parte del lote 4 y al Oeste con calle pública denominada Santa María. Inscrito en el Registro General de la Provincia al N° 33330, F° 38194, Año 1949, a nombre de Angel Diez, María Angélica del Carmen Diez, Dolores Francisca Diez de Gatean, María Teresa Diaz, Dalmacio Aldolfo Diez, Clemente Alfredo Diez y Raquel Beatriz Diez. 10 días - 2645 - s/c.

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Frione Gustavo José y Otro - Usucapión - Expte. F/07/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Carolina Lucero de Funes y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, a la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plano de mensura para posesión confeccionado por Ing. Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 1 de setiembre del año 2006, Expte. N° 0033-12213/06. "Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido

al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "Las Chacras", pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que mide a partir del pto. A y hasta el pto. B con ángulo de 87° 41' 00" con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 136,88 mts. desde el pto. B y ángulo de 92° 51' 15" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 131,40 mts. desde el pto. C y ángulo de 86° 19' 30" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 138,20 mts. desde el pto. D y ángulo de 93° 08' 15" con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 129,37 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Una Hectárea Siete Mil Novecientos Nueve Metros (1 Has. 7909 m2) y linda: al Norte con propietario desconocido, al Sur, Este y Oeste con camino público. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29; Ped. 05, Lote 2534-6186 Hoja 2534, Parc. 6186". Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 4 de febrero de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 1670 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com, Conc, Flia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, en los autos caratulados: "GUEVARA, JOSEFA – Gladys Ramona Arroyo persona autorizada a los fines de la prosecución de los presentes – Prepara Demanda Declaración de Dominio por Usucapación", se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento (art. 783 C.P.C.C). –Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 C.P.C.C), con relación al siguiente bien inmueble: DOS LOTES, con todo lo en ello edificado, clavado, plantado, cercado, perforado y demás adherido al suelo que le pertenece y le es accesorio, ambos ubicados en ZONA URBANA, de la Ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba el que según Plano de Mensura, confeccionado, a los fines de acompañar al presente juicio de Usucapación, por el Ingeniero por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, Matrícula Profesional 3368, con domicilio en esta Ciudad de Arroyito, en Expte Numero 0033-009886/2006, con fecha de visación para juicios de usucapación, por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia, el día 18 de Junio de 2006; y Expte Numero 0033-009887/2006, con fecha 24 de Mayo de 2006, y se describen a continuación: LOTE VEINTI DOS DE LA MANZANA CIENTO TREINTA: consta de 13 mts. 05 cm. en su costado Norte, lindando con calle Cristóbal Colon (puntos A-B del plano), 5 mts 18 cm. En su costado Nor-Este linda con parcela Diecisiete de (Tiburcia Suárez de Guevara F 3302-A1961) –Posesión de Manuel Linares puntos B-C del plano, 11 mts. 62 cm. en su costado Sud-Oeste, (puntos C-A del Plano) totalizando una superficie de TREINTA METROS CUADRADOS. LOTE VEINTICUATRO DE LA MANZANA CIENTO TREINTA Y SEIS: que mide su lado Nor-Este, puntos A-B 11 mts. 74 cm, lindando con Parcela Uno, Posesión de Raúl

Damián Aguirre, Juan José Aguirre, Orfilio Aguirre, Norma Beatriz Aguirre de Villalba y Georgina Tanchiva Vda. de Aguirre; su costado Sud-Este, puntos B-C, 21 mts. 60 cm que linda con parte de la Parcela Tres, de Tiburcia Suárez de Guevara; su lado Sud, puntos C-D, 14 mts. 31 cm, lindando con calle Cristóbal Colon y su costado Nor-Oeste, puntos A-D, 28 mts. 20 cm, que linda con parte de la Parcela Tres, posesión de José Luis Guevara, todo lo que encierra una superficie de TRESCIENTOS DOS METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS. Oficina 26 Noviembre de 2009. Fdo: Alberto Luis Larghi. Juez. Dra. Laura Romero. Prosecretario.

10 días – 3643 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río Tercero, en autos "REPOSSI DE SOLA ENILDAANA – C/ ANGEL LORENZO REPOSSI Y OTROS - SOLICITA MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPACIÓN", cita y emplaza a los demandados Angel Lorenzo REPOSSI, Nelly Luisa REPOSSI, Edmundo Dante Osvaldo PITTARO, Hugo Daniel PITTARO, Norma Beatriz PITTARO y Alicia Noemí PITTARO para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en calidad de terceros Fernando Norberto CANO, Liliana Elizabet ELIZONDO y Josefa STIVALA de FRASCAROLI para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que se ubica en lugar denominado Almafuerde, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, con nomenclatura catastral Dpto.33 - Ped 01 - Pblo 01 – C 03 – S 01 – M 007 – P 036; Identificación de límites y dimensiones de la parcela: al Norte-Noroeste limita con calle Pedro Ghiachino y se compone este tramo por tres segmentos materializados por alambrados de hilos con esquineros constituídos por postes de madera, y que partiendo del punto A poseen las siguientes dimensiones: lado AB de 16,42 mts, lado BC de 15,69 mts. formando con el anterior lado un ángulo de 188°25', y lado CD de 10,30 mts, formando con el lado anterior un ángulo de 181°03'; al Este-Noreste, línea DE de 29,25 mts, que forma con la línea CD un ángulo de 104°57', lindando en este costado con la parcela 37 a nombre de Fernando Norberto CANO y Liliana Elizabet Elizondo (F° 10522 - T°43 - A° 1990), el límite mencionado se encuentra materializado por un alambrado de hilos con esquineros de postes de madera; al Sur-Sureste, línea EF de 17,30 mts. materializada por un alambrado de hilos con esquineros de postes de madera, que forma con el anterior lado un ángulo de 90°,00' y linda con la parcela 35 de Elena Josefa STIVALA de FRASCAROLI (D° 12451 - F° 14594 - T°59 - A°1952), al Sur- Suroeste limita con calle Chaco, este límite se encuentra formado por dos líneas a saber, línea FG de 18,06 mts. que forma con el anterior segmento un ángulo de 115°14', y se encuentra materializado por un alambrado de hilos con esquineros de postes de madera, línea GA de 30,61 mts., que cierra la figura y forma con la línea anterior un ángulo de 184° 05' y con la línea AB un ángulo de 36°16', materializada en igual forma que la

anterior línea, todo ello encierra una superficie de NOVECIENTOS DOS METROS OCHENTAY CINCO DECIMETROS CUADRADOS (902,85 dm2). El lote se encuentra baldío. Los antecedentes relacionados fueron el plano del pueblo de Almafuerde y plano X'355 archivados en la Dirección de Catastro Delegación Río Tercero y parcelario municipal. La presente posesión afecta en forma total al Lote 1, parcela 36 de la manzana oficial "D" del pueblo de Almafuerde, inscripto en el Dominio 38492, Folio 48079, Tomo 193, Año 1960 a nombre de Angel Lorenzo REPOSSI, Lidia Teresa REPOSSI de PITTARO, Enilda Ana REPOSSI de SOLA y Nelly Luisa REPOSSI correspondiendo derechos y acciones equivalentes a 1/4 a cada uno en condominio; y al Dominio 3125, Folio 4530, Tomo 19, Año 1969 a nombre de Palmira Luisa BONETTO de REPOSSI a quien se le adjudicaran derechos y acciones equivalentes a una cuarta parte indivisa como condómino, por fallecimiento de Angel Lorenzo REPOSSI en autos "Repossi Angel – Declaratoria de Herederos", sobre una fracción de terreno de su propiedad que forma parte de la Chacra frutícola conocida con el nombre de Almafuerde, y que a su vez es parte de la Estancia "LA VENTURA", ubicada en pedanía El Salto, Dpto. Tercero Arriba de esta provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como LOTE UNO de la Manzana "D" en el plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don René Bernard e inscripta en el registro al número trece mil treinta y cuatro. El lote se encuentra empadronado en la cuenta número 3301-0661568/3 a nombre de Palmira Luisa BONETTO de REPOSSI únicamente. Edo: dm2 y trece: vale.- Fdo. Dra. Anahi Beretta: Secretaria.-

10 días – 4845 – s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos: "LEVRINO JUAN CARLOS Y TERESITA ALADINA MACCARIO / Prepara Medidas de Usucapación", cita y emplaza, a los Sres. CARLOS EMILIO MAZZETTI, OSVALDO MARIO BISIO, SOFER LUDOVICO Y/O SUS sucesores, como titulares de dominio y a quienes consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de Veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L.9135) y diario que se proponga a tal fin (art. 783 ter). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. V) Atento lo dispuesto por el art.785, exhibanse en el local del juzgado de Paz y en la Comuna que corresponda a la ubicación del inmueble, durante treinta días, a cuyo fin oficiese. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1)- Un Lote de Terreno con todo lo clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral ubicado en el lugar denominado "Valle de Anisacate", Ped. San Isidro, departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, que se encuentra designado como Lote Numero 11, de la manzana 7, sección "B", que mide 15mts.

de frente al S. por 45,5 mts. de fondo, encerrando una sup. total de 682.50 mts2, que colinda al Norte con lote 4, al Sur, con calle Pública sin nombre (hoy Carpintero); al Oeste con lote 12, y al Este con Lote 10. Que dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de los demandados Sres. OSVALDO MARIO BISIO y CARLOS EMILIO MAZZETTI, hoy fallecidos, tal como surge del informe del Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 79 y 77 respectivamente; inscripto en la Matrícula 796709 (31). 2)- Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral ubicado en el lugar denominado "Villa Valle de Anisacate", Ped San Isidro, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote Numero 9, de la manzana 7, sección "B", encerrando una sup. Total de 774,79 mts2, tal fracción de terreno constituye la esquina formada por calles públicas sin nombre, midiendo en su costado norte 35 mts. lindando con el lote 8; 22 mts. 75 cms. en su costado Oeste por donde linda con el lote 10; 12 mts. 75 cms. en su costado Este; desde este punto se proyecta en dirección Oeste hasta dar con el costado sur un sector de círculo en extensión de 15 mts. 71 cms. midiendo a su vez en este costado sur 25 mts. lindando en ambos rumbos con calles públicas. Que dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre del demandado LUDOVICO SOFER, hoy fallecido, tal como surge del informe del Juzgado Electoral federal obrante a fs. 81; inscripto en la matrícula 914.927 (31). Oficina, 10 /02/10. Fdo. Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días – 4080 – s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "ORTIZ, Héctor Gustavo y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exped. 1157191/36 - Cuerpo 1) cita y emplaza a todos los que se consideren se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado, edificado y plantado, que se identifica con el número ocho de la manzana treinta y dos de barrio San Lorenzo Sud de esta ciudad de Córdoba, que mide once metros de frente al Este sobre calle doce, un contrafrente de once metros cuarenta y seis centímetros; veintitrés metros de fondo en el costado norte y veinte metros cincuenta y cinco centímetros en el costado sud; todo lo que hace una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: al norte lote siete; al sud con lote nueve; al este con calle doce; al oeste con parte de los lotes doce y trece, y que dista de la esquina formada por calle doce y ruta nacional número nueve cincuenta y siete metros ochenta y seis centímetros.- El asiento registral de dicho inmueble obra inscripto actualmente al Dominio N° 36.430 - Folio N° 44.640 - Tomo N° 179 - Fecha: 29/12/1985 con asiento por ante el Registro General de la Provincia, precediendo esa inscripción la obrante al Dominio N° 9.630 - Folio N° 11.855 - Tomo N° 48 - Fecha 20/04/1954 con asiento por ante el mismo Registro General de la Provincia.- Oficina Córdoba, 30/07/2009. Fdo: Eduardo B. Bruera, Juez.- María Olariaga de Mauselli, Secretaria.-

10 días – 1587 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 30° Nominación en autos: "CARUGATTI, Genoveva Aida c/ AGUIRRES, Felix P. – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 292177/36", ha dictado Auto Número: Seis (6) de fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Diez. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aclarar la Sentencia Número Cincuenta y Tres (53) del dieciséis de marzo de dos mil nueve e incluir en los VISTOS y en la parte dispositiva del resolutorio la descripción de las medidas lineales y linderos del inmueble usucapido según datos catastrales y plano respectivo, a saber "Al Este con parcela 10, lote 14 de Felix P. Aguirres, al Norte con parcela 13, lote 11 de Benito Horacio Alvarez, Abdón Zenón Alvarez, Silvia Barrera de Fernández, Dora Isabel Barrera, Ilda Lucrecia Barrera de Delgado y Marta Gladys Rosa Alvarez, Folio 36.266 Año 1966; al sur con calle Formosa y al Oeste con calle Los Tártagos. Mide el lote diecisiete, veintinueve metros al Oeste, línea C-D; veintiocho metros noventa y seis centímetros al Este línea A-B; por dieciocho metros noventa y cuatro centímetros al Norte, línea D-A; por diecinueve metros al Sur sobre calle Formosa, línea B-C". Protocolícese, hágase saber y dése copias.- Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez.-

10 días – 5461 – s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1° C.y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "LOYOLA ALEJANDRO MANUEL- PREPARA DEMANDA DE USUCAPION N° 08/00" – Decreta: SENTENCIA NÚMERO: VEINTE. Cruz del Eje, Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Diez.- Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando al Sr. ALEJANDRO MANUEL LOYOLA Titular del Derecho de Dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura N° 0033-14158/99, designado como Lote N° 22, ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 140104280311 a nombre de Cattani de Rodríguez Lucia Juana y en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 8790, Folio N° 10334, Tomo N° 42, Año 1951, nombre de Cattani de Rodríguez Lucia Juana, afectándolo parcialmente.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA-Dr. Fernando Aguado, Juez. Quedan Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Marzo del 2010.-

10 días – 5771 – s/c.-

En los autos caratulados "ORDOÑEZ, Diego Enrique Usucapion" Expte. N° que tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Veinticuatro (24). Río Cuarto, 22 de Febrero de dos mil diez. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Diego

Enrique Ordoñez titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura N° 0033-50150/01, departamento Río Cuarto, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con cuenta N° 2403-0358498/7 y en el Registro General de la Propiedad al N° 1069, F° 1261, T° 6, del año 1929. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. IV) Con costas al actor, a cuyo fin repúlanse los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de pesos un mil trescientos ochenta. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Martín Lorio (Secretario). RIO CUARTO, 5 de marzo de 2.010.

10 días – 5452 – s/c.-

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "Reynoso, Silvana Beatriz - Medidas preparatorias de usucapion" por iniciada la presente demanda de usucapion, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Aburra y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble ubicado en calle Costa Rica N° 230, Banda Norte, de esta ciudad, que se designa como Parcela 5, Lote N° 4, Manzana C, inscripto al Folio N° 29040, año 1975. Cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ricardo Enrique Castañón, Clyde Beatriz Sardellitti, José Cotalfamo o Cotalfamo y sucesores de Gabriel Lorenzo Arias para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Los límites de la posesión son: del lado Este la Parcela 6, Lote 5 a nombre de José Cotalfamo o Cotalfamo con Folio N° 18505 del año 1977; al Oeste la Parcela 4, Lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matrícula 199024 (24-05) y la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañón, con Folio N° 15394 del año 1978, al Sud Parcela 29, Lote 28 de Gabriel Lorenzo Arias, Folio N° 5646 del año 1981 y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 230 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva y posee una superficie de 400,50 m2. número de cuenta que se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al número 24-05-1704782/ 2 cuya nomenclatura catastral es: Dep. 24, Ped. 05, loc. 52, C06, S 01, Mza 90, P35, aprobado para juicio de usucapion por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras: Río Cuarto, abril 8 de 2009.

10 días - 1903 - s/c

Orden Sr. Juez Civil y Comercial de 20ª Nom. en los autos caratulados: "Núñez, Pedro Celestino - Usucapion - Expte. 1074246/36 cítese y emplácese al demandado y herederos

de José Bongiorno para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a las colindantes y a los que se consideren con derechos. Por el Nor-Este Aldo Bricco, por Sur-Este con Olga María Stancampiano de Morganti y Vicente Antonio Criado, por el Sur-Oeste con José Bongiorno y ocupante José Alberto Bongiorno y por el Nor-Oeste Graciela Mercedes Orlandini de Rover, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (descripción: un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle Barraco Mármol entre el 1055 barrio Gral. Bustos del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento capital, con designación oficial Lote 44 de la Manzana 45 Nomenclatura Catastral Departamento 11 Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 01, Sección 12, Manzana 38, Parcela 44, que mide y linda: partiendo el lado A-B mide 10 metros rubro al Noreste, linda con parcela 40 de Aldo Bricco, del lado B-C mide 30 metros rumbo sur este, y linda con la parcela 18 de Olga María Stancampiano de Morganti y parcela 21 de Vicente Antonio Criado, lado C-D mide 3,15 metros rumbo al Sur-Oeste y linda con la calle Barraco Mármol, lado D-F mide 15,95 metros rumbo al Nor-este y lado E-F mide 6,85 metros rumbo al Sur-oeste, ambos lindan con parte de la parcela 22 de José Bongiorno, ocupada por José Alberto Bongiorno y Graciela Mercedes Orlandini de Rover, que cierra el polígono, encerrando un superficie total de 190,74 metros cuadrados. Cuenta de la Dirección de Rentas N° 11-01-0025335/6 e inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad al Domino 42216 Folio 49571 año 1950 a nombre de José Bongiorno hoy Matrícula Folio real 1.168.726 (11) en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Fdo. Viviana Siria Yacir, Juez. Villalba secretario. Oficina, 26 de febrero de 2010.

10 días - 2950 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Alfonsun, Daniel Alejandro s/Usucapion" mediante Sentencia N° 198 del 2/ 12/09, a resuelto: "Villa Dolores, 2 de diciembre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Alejandro Alfonsun, DNI N° 16.624.076, argentino, nacido el 3/8/ 1963, soltero, domiciliado en calle pública s/n Las Chacras, Pedanía La Paz, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-16624076-0 es titular del derecho real de dominio, en un proporción de cien por cien (100%) obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene y que se describe a continuación: una fracción de terreno Rural, localidad de Las Chacras, Paraje "Piedras Coloradas" Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público de Sierra s/n, designado como Lote 2534-5695, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 05, Hoja 2534, Parcela 5695 y que se extiende a partir vértice N.O. desde el punto A

con un ángulo interno de 96° 54' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto B, tramo A-B: 70,13 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 167° 04' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 94,28 mts. en vértice C, donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 87° 54' mide hasta el punto D, tramo C-D: 98,52 mts. en vértice D, con ángulo interno de 176° 43' mide hasta el punto E, donde culmina el lado Este, tramo D-E 118,76 mts. en el vértice E, con ángulo interno de 86° 30' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Sur, tramo E-F 168,46 mts. en vértice F donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 84° 16' mide hasta el punto G, tramo F-G 104,55 mts. en vértice G, con ángulo interno de 200° 39' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Oeste, tramo G-A: 74,23 mts. Vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie Total 3 Ha. 2.014,78 m2.; resultan sus colindantes: al Norte, con camino público, en el costado Este con ocupación de Marikena Etchegoncelay, en el lado sur con ocupación de Lilian Gladys Noemí Lillo (parcela 2534-0292) y en su costado Oeste con la misma ocupación de Liliana Gladys Noemí Lillo (parcela 2534-0292) y posesión de Teresa Oviedo, según datos enunciados que surgen del Plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M.U. Granada visado por la Dirección General de Catastro con fecha 4 de julio de 2006, bajo Expte. N° 0033-5912/05 el inmueble de referencia no afecta dominio alguno... Fdo. Graciela Celli de Traversaro, Juez.

10 días - 2893 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Geier Mario Omar - Usucapion (Expte. Letra "G" N° 11/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ª Instancia de 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Nueve: Villa Dolores, dieciocho de febrero del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Mario Omar Geier, argentino, DNI N° 13.018.062, nacido el día 11 de junio de 1957, CUIT 20-13018062-1, con domicilio en Ruta N° 14 s/n, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con Ana María Dalio, DNI N° 1.096.088, nacida el día 9 de diciembre de 1958, CUIL 27-13096088-5, es titular del derecho real en domino, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado: "La Aguadita" Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-0680, Parcela N 0680, Hoja N° 251, Pedanía 02, Dpto. 29 y que mide: a partir del punto 1 y ángulo de 98° 51' con respecto al lado 11-1 se mide el lado 1-2 de 62,85 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 177° 41' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 42,562 mts. desde el pto. 3 y ángulo de 97° 56' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 100,03 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 85° 09' con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 53,85 mts. desde el pto. 5 y ángulo de 212° 24' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,63 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 169° 26' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 39,35 mts. desde el pto. 7 y ángulo de 183° 01' con respecto al lado 6-7 se mide el

lado 7-8 de 24,48 mts. desde el punto 8 y ángulo de 81° 33' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 24,45 mts. desde el pto. 9 y ángulo de 168° 25' con respecto al lado 7-8, se mide el lado 9-10 de 17,18 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 106° 15' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 21,21 mts. desde el pto. 1 y ángulo de 239° 19' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-1 de 99,43 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de una hectárea, cuatro mil trescientos cincuenta y uno con cuarenta y un metros cuadrados (1 Ha. 4351,41m2 y linda: al norte con Mario Omar Geier, Matrícula N° 492890, sin designación de parcela, al Sur con camino vecinal de ancho variable, al Este en parte con Mario Omar Geier, Matrícula N° 492.890 (s/designación de parcela) y en parte con Posesión de Ricardo Pereyra (s/designación de parcela) y al Oeste con Sucesión de Vicenta Quinteros de bustos, Folio N° 39733, Año 1949 (s/designación de parcela) según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19/1/2007 Expediente N° 0033-16047/06. El inmueble descripto afecta parcialmente el inmueble inscripto en mayor superficie, en Domino 34.676, Folio N° 39733, Tomo 159 del año 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Vicenta Quintero de Bustos y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384-338/9 por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C. en forma preventiva respecto a los citados dominios. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumplímense las demás formalidades de ley y oportunamente ofíciase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 24 de febrero de 2010. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter. de la ley 8904. C. M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 2918 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Atti Manuel Sebastián y Otros - Usucapión" Antonio Anna, Gustavo Enrique Anna, Gabriela Patricia Anna, Carlos Luciano Gálvez, José Ariza, Cantalicio Anselmo Luna, María Josefina Figueroa, Hugo Rocha, Benito Rocha, Juana Luna, Ofelia Caro, Teodulo Raúl caro, Alicia Caro, Esther Caro, María Luis Caro, Blanca Azucena del Valle Politano, Juana Juárez y Gregorio Chirichán, a los colindantes: Gregorio Chirichán, Antonio Pablo Luna, Teodulo Raúl Caro, Antonio Anna, Carlos Luciano Gálvez, José Onofre Pedraza, Benito Rocha, María Josefina Figueroa, Cantalicio Anselmo Luna y José Ariza y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Tulumba, Pedanía Dormida, Paraje Rural Pisco Huasi con una superficie de 177 has. 0,762 m2. y está compuesto de dos fracciones, que se describen así: Lote 112-3709, de 20 ha. 8044 m2 es un polígono con las

siguientes medidas lineales, angulares y colindancias: línea 1-2: 159 mts. con ángulo en 1 de: 100° 17' 11" Línea 2-3 de 8,30 mts. con ángulo en 2: 102° 24' 45" línea 3-4 de 290,80 mts. con ángulo en 3 de 275° 12' 47" línea 4-5 de 163,86 mts. con ángulo en 4 de 187° 28' 47" colindando de 1 a 5 con posesión de Gregorio Chirichian, Línea 5-6 de 933,54 mts. con ángulo en 5 de: 57° 32' 34" por donde colinda con camino provincial, línea 6-7: de 68,43 mts. con ángulo en 6 de 65° 51' 39" línea 7-8 de 752,40 m. con ángulo en 7 de: 140° 21' 0", Línea 8-9 de 173,06 mts. con ángulo en 8 de 255° 4' 23" lindando de 6 a 9 con posesión de José Ariza, Línea 9-1 de de: 41,17 m. con ángulo en 9 de 75° 46' 53" en estos puntos linda con propiedad de Manuel Sebastián Atti, Cristian Matías Atti, Luciano Yamil Atti y Esteban Ariel Atti, inscripta en el Registro General de la Propiedades al D° 5841, F° 8490 del año 1991. Lote 112-3611: mide 156 ha. 2718 m2. éste polígono tiene las siguientes medidas lineales, angulares y colindancias, Costado Oeste, línea de 16 tramos, línea 10-11 de 144,80 mts. con ángulo en 10 de: 68° 08' 27" línea 11-12: de 27,23 m. con ángulo en 11 de: 90° 43' 06" línea 12-13: de 244,88 mts. con ángulo en 12 de: 282° 41' 41" línea 13-14 de 187,90 mts. con ángulo en 13 de 207° 33' 29" línea 14-15: de 698,21 mts. con ángulo en 14 de 199° 4' 38" línea 15-16 de 192,11 mts. con ángulo en 15 de: 157° 17' 40" línea 16-17: de 109,64 mts. con ángulo en 16 de: 254° 49' 20" lindando desde 10 a 17 con posesión de José Ariza, Línea 17-18: de 123,70 mts. con ángulo en 17 de: 92° 50' 04" línea 18-19 de 25,40 mts. con ángulo en 18 de: 193° 32' 11" lindando desde 17 a 20 con camino provincial, línea 19-20: de 95,91 mts. con ángulo en 19 de: 151° 32' 42" línea 20-21 de 112,73 mts. con ángulo en 20 de 116° 33' 22" línea 21-22: de 54,14 mts. con ángulo en 2 de 235° 45' 02" línea 22-23: de 192,86 mts. con ángulo en 22 de 149° 16' 46", línea 23-24: de 75,03 mts. con ángulo en 23 de 254° 22' 20", línea 24-25: de 82,76 mts. con ángulo en 24 de: 73° 10' 44" línea 25-26 de 327,79 mts. con ángulo en 25 de: 269° 54' 21" lindando desde 20 a 26 con propiedad de Antonio Anna, inscripta en el Folio 2237 del año 1977, Línea 26-27: costado Sud-Oeste: de 367,49 mts. con ángulo en 26 de 91° 55' 54" lindando en esa línea con camino público, costado sud-este en 7 tramos: línea 27-28: de 528,46 mts. con ángulo en 27 de 96° 57' 25" lindando en esta línea con posesión de Carlos Luciano Gálvez, línea 28-29: de 375,38 mts. con ángulo en 28 de 196° 12' 16" línea 29-30: de 219,73 mts. con ángulo en 29 de 1654° 30' 21" línea 30-31: de 509,37 mts. con ángulo en 30 de 172° 19' 15" lindando desde 28 a 31 con más propiedad de los actores, línea 31-32 de 338,33 mts. con ángulo en 31 de 195° 6' 58" lindando en esta línea con posesión de José Onofre Pedraza, línea 32-33: de 417,40 mts. con ángulo en 32 de 200° 10' 26" lindando desde 32 a 33 con posesión de Benito Rocha, María Josefina Figueroa, Cantalicio Anselmo Luna. Las colindancias desde 27 a 33 son de por medio camino a Santiago del Estero. Costado Norte formado por dos tramos: Línea 33-34, de 94,43 mts. con ángulo en 33 de: 77° 50' 38" Línea 34-10 de 983,16 mts. con ángulo en 34 de 146° 40' 56" lindando en estos puntos con propiedad de los actores (D° 5841: F° 8490 del año 1991) La propiedad se encuentra empadronada bajo las cuentas N° 35040421152/9, 35040421151/1, 35040523092/6, 35040664206/3 y 35040198545/1 en la Dirección General de Rentas de la Provincia. El plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ing. Oscar Daniel Fernández, fue visado por la Dirección Gen-

eral de Catastro en Expte. 0033-05327, año 2005, para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, febrero 23 de 2010. María E. Casal, Sec..

10 días - 2961 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Cavigliasso, Mario Hugo y Otro - Usucapión" (Expte. Letra "C" N° 29/06", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del Inmueble objeto de estos autos, según plano de mensura para Posesión confeccionado por Ing. Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 1 de setiembre del año 2006, Expediente N° 0033-10299/06: "Fracción de campo de forma irregular, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Agua de Garro", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29, Ped. 05, Hoja N° 2912, Parcela N° 3595, Lote N° 2912-3595. Dicho inmueble esta formado por una poligonal de veintiséis tramos a saber: Desde el pto. A y ángulo de 98° 38' 23" con respecto al lado Z-A se mide el lado A-B de 372,76 mts. desde el pto. B, y ángulo de 178° 13' 43" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 215,47 mts. desde el pto. C y ángulo de 98° 48' 45" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 469,32 mts. desde el pto. D y ángulo de 84° 08' 09" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 22,58 mts. desde el pto. E, con ángulo de 222° 46' 40" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 20,52 mts. desde el punto F, y ángulo de 193° 13' 56" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 16,71 mts. desde el pto. G y ángulo de 226° 53' 47" con respecto al lado E-F se mide el lado G-H de 141,81 mts. desde el pto. H y ángulo de 156° 23' 33" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 494,10 mts. desde el punto I y ángulo de 211° 25' 26" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 2,91 mts. desde el pto. J y ángulo de 151° 25' 46" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 40,97 mts. desde el pto. K y ángulo de 194° 10' 24" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 45,47 mts. desde el pto. L y ángulo de 183° 05' 52" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 49,20 mts. desde el pto. M y ángulo de 162° 24' 53" con respecto al lado L-M de 49,20 mts. desde el pto. M y ángulo de 162° 24' 53" con respecto al lado K-L se mide el lado M-N de 140,26 mts. desde el pto. N y ángulo de 173° 36' 00" con respecto al lado M-N se mide el lado N-O de 51,05 mts. desde el pto. O y ángulo de 82° 25' 36" con respecto al lado N-O se mide el lado O-P de 33,75 mts. desde el pto. P y ángulo de 200° 34' 00" con respecto al lado O-P se mide el lado P-Q de 69,62 mts. desde el pto. Q y ángulo de 170° 03' 25" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 214,53 mts. desde el pto. R y ángulo de 160° 06' 33" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 54,40 mts. desde el pto. S y ángulo de 194° 06' 15" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T 42,26

mts. desde el pto. T y ángulo de 92° 03' 00" con respecto al lado S-T se mide el lado T-U de 249,37 mts. desde el pto. U y ángulo de 178° 45' 56" con respecto al lado T-U se mide el lado U-V de 144,44 mts. desde el pto. V y ángulo de 294° 17' 58" con respecto al lado U-V se mide el lado V-W de 98,35 mts. desde el pto. W y ángulo de 182° 48' 51" con respecto al lado V-W se mide el lado W-X de 41,99 mts. desde el pto. X y ángulo de 105° 52' 46" con respecto al lado W-X se mide el lado W-X de 41,99 mts. desde el pto. X y ángulo de 105° 52' 46" con respecto al lado W-X se mide el lado W-X de 41,99 mts. desde el pto. X y ángulo de 105° 52' 46" con respecto al lado W-x se mide el lado X-Y de 102,23 mts. desde el pto. Y y ángulo de 159° 21' 21" con respecto al lado X-Y se mide el lado Y-Z de 682,21 mts. desde el pto Z y ángulo de 164° 19' 02" con respecto al lado Y-Z se mide el lado Z-A de 239,50 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de setenta y seis hectáreas tres mil ciento noventa y tres metros cuadrados (76 has. 3193 m2) y linda: al Norte, Sur y Este con parcela s/ designación de propietario desconocido y al Oeste en parte con camino público y en parte con parcela s/designación de propietario desconocido. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia". Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro, al tercero interesado Sucesores de Rodrigo Romero para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela de Traversaro (Jueza). Dra. María Leonor Ceballos (secretaría). Nota: el presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter. de la Ley 8904. Oficina, 8 de febrero de 2010. María Leonor Ceballos, secretaria.

10 días - 1669 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "Dos Santos, Carlos Alberto, Usucapión" cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Antonio Sosa, Antonia Giunta de Palma, José Modesto Ortiz, Sergio Pasquet y Nora Laura Madrigali, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular ubicado sobre camino de Sierra s/n, designados como Lotes 2541-2508 y 2541-2608, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcelas 2508 y 2608, que se describen de la manera siguiente: Parcela 2608: se extiende a partir del lado Norte desde el punto 1, con ángulo interno de 141° 10' mide hasta el punto 2, tramo 1-2 85,31 mts. en vértice 2, con ángulo interno de 159° 31' mide hasta el punto 3, en lo que constituye el lado Norte, tramo 2-3 200,11 mts. en vértice 3, con ángulo interno de 102° 03' mide hasta el punto 4 en lo que constituye el lado Este, tramo

3-4: 144,03 mts.; en vértice 4, con ángulo interno de 76° 51' mide hasta el punto 28, tramo 4-28: 30,02 mts. en vértice 28, con ángulo interno de 197° 00' mide hasta el punto 27, tramo 28-27: 49,45 mts. en vértice 27, con ángulo interno de 205° 45' mide hasta el punto 26, tramo 27-26: 44,02 mts. en vértice 26, con ángulo interno de 141° 27' mide hasta el punto 25, tramo 26-25: 48,65 mts. en vértice 25, con ángulo interno de 160° 43' mide hasta el punto 24, tramo 25-24: 83,15 mts. en vértice 24, con ángulo interno de 270° 48' mide hasta el punto 23, tramo 24-23: 44,53 mts. en vértice 23, con ángulo interno de 154° 05' mide hasta el punto 22, tramo 23-22: 70,75 mts.; en vértice 22, con ángulo interno de 148° 40' mide hasta el punto 19, en lo que constituye el lado Sur, tramo 22-19: 130,28 mts. en vértice 19, con ángulo interno de 82° 36' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 55,04 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 153° 13' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 20,69 mts. en vértice 21, con ángulo interno de 166° 03' mide hasta el punto 1, en lo que constituye el lado Oeste, tramo 21-1: 255,55 mts. Vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie total de 07 Ha 512,95 m2. Resultan sus colindantes: al Norte con sucesión de Eduardo Palacio; al Este, con ocupación de José Modesto Ortiz, al Sur, con Camino de Sierra y al Oeste, con ocupación de Nora Laura Madrigali, ocupación de Sergio Pasquet y sucesión de Eduardo Palacio. Parcela 2508: se extiende a partir el lado Norte, desde el vértice 18, con ángulo interno de 89° 22' mide hasta el punto 33, tramo 18-33: 135,54 mts. en vértice 33, con ángulo interno de 206° 03' mide hasta el punto 32, tramo 33-32: 79 mts. en vértice 32, con ángulo interno de 140° 54' mide hasta el punto 31, tramo 32-31: 70,44 mts. en vértice 31, con ángulo interno de 175° 47' mide hasta el punto 30, tramo 31-30: 57,60 mts. en vértice 30, con ángulo interno de 216° 02' mide hasta el punto 29, tramo 30-29: 46,92 mts. en vértice 29, con ángulo interno de 149° 39' mide hasta el punto 5, en lo que constituye el lado Norte, tramo 29-5: 62,98 mts. en vértice 5, con ángulo interno de 196° 15' mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 14,63 mts. en vértice 6, con ángulo interno de 161° 42' mide hasta el punto 8, en lo que constituye el lado Este, tramo 7-8: 25,16 mts. en vértice 8, con ángulo interno de 121° 18' mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 63,81 mts. en vértice 9, con ángulo interno de 189° 50' mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 33,86 mts. en vértice 10, con ángulo interno de 202° 14' mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 36,47 mts. en vértice 11, con ángulo interno de 160° 49' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 30,78 mts. en vértice 12, con ángulo interno de 188° 31' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 61,26 mts. en vértice 13, con ángulo interno de 209° 35' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 55,09 mts. en vértice 14, con ángulo interno de 159° 19' mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 31,55 mts. en vértice 16, con ángulo interno de 224° 29' mide hasta el punto 17, en lo que constituye el lado Sur, tramo 16-17: 49,97 mts. en vértice 17, con ángulo interno de 85° 52' mide hasta el punto 18 en lo que constituye el lado Oeste, tramo 17-18: 38,34 mts. Vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 3.633,89 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con camino de sierra, en su lado Este, con ocupación de José Modesto Ortiz, en su lado Sur, con ocupación de Antonia Glunta de Palma y con ocupación de Antonio Sosa y en su lado Oeste, con ocupación de Antonio Sosa. Villa Dolores, 18 de febrero de 2010. Exento del pago de tasas. Gutiérrez, Sec..

10 días - 2894 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados "Yelicich, Hilda Graciela s/ Medidas Preparatorias - Usucapión" cita y emplaza a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de los Pozos, como también a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el término de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 4364 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Barrutia Agustín Justo y Otra - Usucapión" (Expte. B-15/08), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M H. de Olmedo cita y emplaza a Pedro Regalado Vilchez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes Carlos Vilchez, Jorge Vieyra, Carlos Vieyra, Juan Vilchez, Arturo Ríos, Atilio Roldán, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plano de mensura para posesión confeccionado por Ingeniero Raúl L. A. Nicotra, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033-035166/08, el fundo objeto de esta acción se describe de la siguiente forma: "Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "Los Mates" Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyas medidas y colindancias, son: a) medidas: desde el pto. 1 al pto. 2 y ángulo de 270° 06' 00" con respecto al lado 29-1 se mide el lado 1-2 de 209,92 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 85° 6' 51" con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 102,00 mts. desde el pto. 3 y ángulo de 169° 25' 53" con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 41,85 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 175° 11' 10" con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 78,28 mts. desde el pto 5 y ángulo de 175° 13' 6" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 78,51 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 135° 53' 23" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 37,49 mts. desde el pto. 7 y ángulo de 219° 20' 45" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 46,06 mts. desde el pto. 8 y ángulo de 237° 18' 36" con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 17,58 mts. desde el pto. 9 y ángulo de 157° 17' 29" con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 37,11 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 171° 41' 24" con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 28,81 mts. desde el pto. 11 y ángulo de 187° 24' 00" con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 77,64 pts. desde el pto. 12 y ángulo de 115° 7' 2" con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 32,73 mts. desde el pto. 13 y ángulo de 24° 5' 27" con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 103,14 mts. desde el pto. 14 y ángulo de 185° 15' 51" con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 se 26,24 mts. desde

el pto. 15 y ángulo de 169° 5' 33" con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 54,64 mts. desde el pto. 16 y ángulo de 160° 21' 22" con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 31,05 mts. desde el pto. 17 y ángulo de 201° 57' 47" con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 160,98 mts. desde el pto. 18 y ángulo de 94° 37' 8" con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 101,99 mts. desde el pto. 19 y ángulo de 185° 13' 23" con respecto al lado 18-19 de 101,99 mts. desde el pto. 19 y ángulo de 185° 13' 23" con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 136,25 mts. desde el pto. 20 y ángulo de 78° 30' 10" con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 120,26 mts. desde el pto. 21 y ángulo de 180° 29' 38" con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 224,54 mts. desde el pto. 22 y ángulo de 267° 13' 51" con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-23 de 58,33 mts. desde el pto. 23 y ángulo de 97° 8' 19" con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-24 de 220,91 mts. desde el pto. 24 y ángulo de 90° 12' 17" con respecto al lado 23-24 se mide el lado 24-25 de 114,53 mts. desde el pto. 25 y ángulo de 273° 29' 05" con respecto al lado 24-25 se mide el lado 25-26 de 215,38 mts. desde el pto. 26 y ángulo de 260° 54' 43" con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 3,47 mts. desde el pto. 27 y ángulo de 87° 45' 8" con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 177,81 mts. desde el pto. 28 y ángulo de 125° 15' 40" con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 116,21 mts. desde el pto. 29 y ángulo de 63° 18' 09" con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-1 de 113,569 mts., cerrando axial el perímetro lo que totaliza una superficie de veinticinco Hectáreas Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos con Ochenta Metros Cuadrados (25 Has. 5.282,80 m2 b)) Colindancias: al Norte en parte con: 1) Posesión de Carlos Vilchez (s/datos de dominio conocidos y s/designación de parcela), 2) Posesión de Jorge Vieyra (s/Datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela); al Sur en parte con: 1) Posesión de Juan Vichez (s/datos de dominio conocido y s/datos de parcela) 2) Posesión de Arturo Ríos (s/datos de dominio conocidos y s/datos de parcela); al Este en parte con Camino Público y parte con Posesión de Atilio Roldán (s/datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela) y al Oeste con camino vecinal. El predio no afecta dominio alguno y según plano esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2905-2084.040-9 a nombre de Vilchez Pedro Regalado. Datos catastrales: Dpto. 29; Ped. 05, Hoja N° 2912, Parcela N° 5166, Lote N° 2912-5166. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaria). Oficina, 18 de febrero de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 2917 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En Maurino Aldo Alberto - Usucapión (M-35. Juzg. 1ª Inst. Comp. Múltiple Villa Cura Brocheo, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero", 29 de julio de 2009. Cítese y emplácese a Aurora Altamirano de López, Rosario López, Fermín López, Fermina López y Juana López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que en veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Inmueble en "Los Morteritos" Ped. Panaholma, Dpto. San Alberto, Pcia. Cba. Medidas y Linderos remite a la publicación del BOLETIN OFICIAL de fecha 23/9/2009.

10 días - 3820 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Fernando Aguado, Secr. N° 2, en "Bruno Daniel Rodolfo y otra - Prepara Demanda de Usucapión N° 01/05". Decreta: Cruz del Eje, 27 de noviembre de 2009. Admítase la presente demanda de Usucapión, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario a designar por la parte (Acuerdo Reglamentario 29 Serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requiráse la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C. de P.C. Oportunamente traslado. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez). Dra. María del Mar Martínez (Prosecretaria). Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Jorge O. Rueda, matrícula profesional N° 3645, visado y aprobado por la D. G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-91253-04 de fecha 6/12/2004, a saber: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en el lugar denominado "Las Gramillas" en San Marcos Sierras, Pedanías San Marcos, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como Lote 152-5165, con una sup. Total de Una Hectárea Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro Metros Cuadrados (1 H. 9194 m2) sin poder determinar a que domino afecta lindando al Noroeste y sudeste con Camino Público de por medio con Tulian Luis Marcelo, Cta. N° 1405-1867320/0, con María C. Gauna de Toma, Cta. N° 1405-0347715/2 y con Elena Tulian, al Sudoeste con Juan Alberto Poulastrou, Cta. N° 1405-0065080/06 con domicilio en Los Siete Colores s/n, San Marcos Sierras, según plano y Sergio Andrés Vilar, con domicilio en Las Gramillas s/n San Marcos Sierras, según base de datos de catastro y al Noroeste con Aniceto Nicolás Agüero, Cta. N° 1405-1867200/9 con domicilio en Las Gramillas s/n San Marcos Sierras y con Daniel Angel Cimbaro Canella y/o Canella Daniel Angel Cimbaro, con domicilio fiscal en Yerbal N° 969, Capital Federal. Empadronado este inmueble en la D.G.R. bajo la Cuenta N° 14051512011/1 y su titular sería el Sr. Víctor Hugo Nocelli, por cesión de derechos posesorios efectuados a su favor por el Sr. Marcelo Pablo Pascotto, el cual correspondió al Sr. Marcelo Pablo Pascotto y Norberto Daniel López, por compra que realizaron. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez). Dr. Esteban R. Angulo (secretario). Cruz del Eje, diciembre de 2009.

10 días - 3301 - s/c

OLIVA.- Raúl Jorge Juszczyk, Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Flia., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los Sres. Rosaria Mauricia Lema, Margarita Teresa Lema y a todos los que se consideren herederos de los demandados Rafaela Martínez González de Lema, Celina Lema, Faustino Ramón Lema y Rosaria Mauricia Lema, o Mauricia del R. Lema o Mauricia del Rosaria Lema, M.I. N° 7.688.236, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho en autos: "Sala Daniel Héctor y otro c/ Rafaela Martínez González de Lema y Otros - Usucapión" que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Adrián Navello. Oliva, febrero de 2010.



5 días - 3914 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Victoria M. Tagle, Secretaría Raquel I. Menvielle de Suppia, en autos: "Bader Carl Heinz - Usucapión" Expte. N° 825999/36 cita y emplaza al demandado Sr. Francisco José Lau y/o Sucesores y/o Herederos del mismo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Victoria Tagle, Juez. Raquel I. Menvielle de Suppia, secretaria.

5 días - 4367 - \$ 40

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. En los autos caratulados "Cordera Francisco Daniel c/ Elías Fernández - Usucapión" (C-26-2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, (sito en calle Av. Lardizábal 1750, Marcos Juárez), a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, secretaria de la Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: Marcos Juárez, 25 de marzo del año 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancia de autos, declárase rebelde al demandado al no comparecer a estar a derecho. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado respecto a los colindantes del inmueble a usucapir. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 6343 - s/c

RÍO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 9 en los autos caratulados "Peruchini, Antonio Oscar - Medidas Preparatorias - Usucapión - Expte. "P-25-06" cita y emplaza a los Sres. Antonio Grazzio y Victorio Grazzio y/o sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, formado por el lote C: 01, S:01, Mz. 65, Of. 29, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, ubicado en Sampacho, pedanía Achiras, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Que mide 50 mts. de frente a calle Presidente Perón, por 50 mts. de fondo, haciendo una superficie de 2500 m2 empadronado en la DGR bajo el N° de cuenta 240101061613, para que dentro del término de veinte días, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos actuados, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Jueza. Dr. Carlos R. del Viso, secretario. Río Cuarto, 23 de marzo de 2010.

10 días - 6420 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. y C. 2ª Nom. S. N. 4, V. Dolores, Cba. en autos Chacón María Inés - Usucapión, cita y emplaza a Ignacio Chacón, Francisco Ernesto Chacón, al colindante Raúl Herrera como tercero interesado, al Procurador del Tesoro y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en el Dpto. San Javier, Ped. Rosas. Lugar: Los Molles, mide y limita: al Nor Este, lado 5-1 sesenta y nueve m. veintitún cm. lindando con Posesión de Raúl Herrera sin desig. de parcela, al Nor Oeste lado 1-2 noventa y dos m. noventa y seis cm, lindando con Posesión de Raúl Herrera, sin desig. de

parcela, por su frente al SE, lado 4-5 mide ochenta y ocho m. cincuenta y cinco cm. lindando con calle vecinal y al Sur Oeste es una línea quebrada que partiendo del esq. S.O., lado 2-3 mide cincuenta y ocho m. sesenta y tres cm. hasta esq. 3, el lado 3-4 mide diez m. sesenta y cuatro cm. hasta el esq. 4, lindando ambas líneas con calle vecinal, encerrando una sup. de Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho, Sesenta y Seis Metros Cuadrados, Expte. Prov. de Mensura: 0033-002487/05. Fdo. Dr. Rodolfo M. Alvarez, Juez. A. H. Gutiérrez, secretario.

5 días - 5135 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría del Dr. Miguel A. Pedano, mediante proveído de fecha 2/2/10 dictado en autos "Ramírez, Raúl Humberto - s/Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble determinado en la mensura de posesión obrante en Expte. Pcial. 0033-008273/06, de conformidad con la cual mide 54,45 mts. al Sur en que colinda con Ruta Provincial E 53 al Km. 37, al NE 54,55 en que colinda con Lote 5, parcela 1631-3483, D° 47146, F° 53651, T° 215, A° 1948 a nombre de Antonio Adán Merlo, como al SE en que mide 45,42 mts. y al NO 71,65 colindando con Parcelas 3 y 4 F° 12855, T° 52, A° 1948 a nombre de Joaquín Raúl Seoane y F° 47523, T° 191, A° 1972 a nombre de Juan Gerardo Lutterbach, respectivamente, totalizando 3094,82 mts. cuadrados, afectando parcialmente el D° 35947, F° 41116, T° 165, A° 1949, a nombre de Elvira Córdoba de Orta, correspondiéndole la cuenta N° 1305-2429916-1, con Nomenclatura Catastral Provincial: Dto. 13, Ped. 05, Pblo. 01, C: 01, S: 01, M: 009, P: 009, para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte días desde la última publicación. Fdo. Dres. Ignacio Torres Funes: Juez, Miguel A. Pedano, secretario.

10 días - 4700 - s/c

CRUZ DEL EJE. - En los autos caratulados "Rosales Jorge Eduardo - Demanda de Usucapión - Expte. Letra "R" N° 01 - 23/2/2004" que se tramitan por ante este Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, se ha dictado la Sentencia N° Seiscientos Noventa y Tres de Fecha 22 de Diciembre de 2009, por la cual se hizo lugar a la demanda promovida por el actor, señor Jorge Eduardo Rosales a través de su apoderado, Dr. Jorge Mario Moreno, tratándose el objeto del juicio de un bien inmueble, que se describe: un lote de terreno ubicado en el B° Banda Poniente del Río Cruz del Eje de esa misma ciudad, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° Seis de la manzana J del plano especial de Eduardo Isidoro Olmos y mide, según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Antonio Figliuolo, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de noviembre de 2002: 16,50 mts. de frente al Norte sobre la calle Hipólito Yrigoyen por 25 mts. de fondo y frente al Este sobre calle pública, hoy denominada Joaquín V. González, o sea una superficie total de 412,50 metros cuadrados, que lindan: al Norte, con calle Hipólito Yrigoyen, al Sud, con el lote siete, al Este, con la calle Joaquín V. González y al Oeste, con el lote cinco de la misma manzana. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del demandado Secundino Gaspar Ruarte, al D°

16299, F° 19843, T° 80 del Año 1959.

10 días - 4559 - s/c

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial San Francisco, en autos: "Giusiano, Miguel Angel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapión" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008) cita y emplaza a los demandados Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores y/o Clara Victoria Crabbe y/o a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en el término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y designar al Sr. Asesor Letrado para que los represente, todo con respecto al inmueble designado como: "Una fracción de terreno, designada como Lote H de la manzana número cincuenta y dos, B° Alberione, Anexo al Municipio de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, de este Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuyo lote está situado a treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana, hacia el Norte y mide: veintiséis metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre prolongación calle Alberdi, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al Este, lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y un metros setenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con lotes A y B, al este, con lote D, al Sud, con lotes G y F y al Oeste, con calle Alberdi prolongación, de por medio con la manzana cuarenta y nueve". Inscripción Registral: Dominio N° 158, Folio N° 168, Tomo N° 1 del año 1937). Cuenta D.G.R. N° 300201566251. Designación Catastral: C.01 - S.02 - Mza. 048 - P.021. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, 23 de febrero de 2010.

10 días - 3839 - s/c

COSQUÍN. En los autos caratulados "Landeira, Beatriz A. - Medidas Preparatorias Usucapión (L. 62) Expte. 10/2000" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Séptima Circunscripción de la ciudad de Cosquín, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos Cuatro. Cosquín, dieciocho de noviembre del año dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y consecuencia declarar a la actora Beatriz Alicia Landeira, adquirente del dominio pleno por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en el departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Valle Hermoso, designado como Lote 62 y que mide y linda: el costado Noroeste (Línea A-B) mide 89,86 mts. lindando con Calle Azopardo, el costado Sudoeste (Línea A-D) mide 92,43 mts. y linda con Calle Pública, el costado Sudeste (Línea D-C) mide 89,01 mts. lindando con el Lote 3579 de Marta Lafitte de Bousse y con el Lote 3603 de Tomás Fernández del Moral y el costado Noreste (Línea B-C) mide 92,43 mts. y linda con Calle Pública; con Superficie total de Ocho mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados (8.265m2) 2) Ordenar la publicación de edictos que dispone la ley ritual (art. 790 del C.P.C.). 3) Oportunamente, ordenar la toma de razón de la nueva titularidad en el Registro General en los términos del art. 789 del C. de P.C. así como también en las Direcciones Generales de Catastro y Renta de la Provincia y Municipalidad de Valle Hermoso. 4) Diferir la regulación de

honorarios del Dr. Gustavo Alejandro Bono para cuando exista base suficiente. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 3530 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Carroll de Monguillot, en autos caratulados: "TREGNAGHI, MIGUEL WENCESLAO - DECLARTIVO (ANT) USUCAPION" EXP NRO. 370118/36, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 782 última parte CPCC) y cita a Daniel Monafó, para que en calidad de tercero comparezca a estar a derecho dentro del mismo termino (art. 784 inc 3º CPCC), todo respecto del inmueble que se describe como: una fracción de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en el Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Pueblo General Paz, hoy General Pueyrredon, departamento Capital, con frente a la calle Charcas número cuarenta, según título y según obras sanitarias de la Nación Número cincuenta, terreno que esta formado por los lotes TRECE Y CATORCE, de la MANZANACIENTO SETENTAY SEIS, parte de la propiedad treinta y dos, del mencionado pueblo, y se compone de las siguientes medidas y colindancias: en el costado Sud, línea Oeste a este, mide veinte metros de frente por donde linda con calle Charcas, en el costado Oeste, línea Norte a Sud, tiene cincuenta metros, lindando con los lotes siete y doce, el costado Norte, línea Oeste a Este, en extensión de diez metros linda con el lote diecinueve, de este punto en línea hacia el Sud, de diez metros, linda con el lote dieciocho, de Pedro Spidalieri, hoy de Garis Bartola Miguel, desde este punto en línea Oeste a Este, de diez metros, linda con el mismo lote dieciocho de Spidalieri, hoy de Garis Bartolo Miguel, y desde este punto en línea Norte Sud, de diez metros, linda con el lote diecisiete, de Rosalía M. de Oro hoy de Pardo Ernesto y por último desde este punto en línea de igual rumbo, en extensión de treinta metros, linda con el terreno adjudicado a la Sra. Josefa Lanieri de Anello.

10 días - 6525 - s/c

Cosquín. En los autos caratulados "Landeira Beatriz A. - Medidas Preparatorias Usucapión (L. 58) Expte. 12/2000" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Séptima Circunscripción de la ciudad de Cosquín, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos Cuarenta. Cosquín, cuatro de diciembre del año dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a la actora Beatriz Alicia Landeira, adquirente del dominio pleno por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en el departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Valle Hermoso, designado como Lote 58 y que mide y linda: el costado Noroeste (Línea A-B) mide 89,78 mts. lindando con Calle Azopardo, el costado Sudoeste (Línea A-G) mide 272,65 mts. y linda con Calle Pública, el costado Sudeste está formado por una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo el primero del esquinero SO (punto G) y con dirección al NE (Línea G-F) mide 30,27 mts. Lindando con la Parcela 29 de Felisa Ramírez de Cartagena, el segundo tramo

desde el punto F y con dirección al NE (Línea F-E) mide 25,23 mts. el tercer tramo desde el punto E y con dirección NE (Línea E-D) mide 40,15 mts. y el cuarto tramo partiendo desde el punto D y con dirección NE (Línea D-C) mide 37,54 mts. lindando en estos tres tramos con Camino Público a la Gruta, el costado Noreste (Línea C-B) mide 201,71 mts. y linda con calle pública, con superficie total de Dos Hectáreas 3.109 metros cuadrados (2 Has. 3109 m2). 2) Ordenar la Publicación de edictos que dispone la ley ritual (art. 790 del C.P.C.). 3) Oportunamente, ordenar la toma de razón de la nueva titularidad en el Registro General en los términos del art. 789 del C. de P.C. así como también en las Direcciones Generales de Catastro y Rentas de la Provincia y Municipalidad de Valle Hermoso. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Gustavo Alejandro Bono para cuando exista base suficiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 3529 - s/c

El Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia de la Ciudad de Dean Funes, ubicado en 9 de Julio 221 de Dean Funes, Secretaría N° 2, en los autos caratulados en los autos caratulados "DON ANDRES S.A. -USUCAPION" (Expte. DN° 002), ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 11 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 91/93, téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 sgtes y cctes. del C.P.C.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese al demandado Sr. GUILLERMO DAUBLER para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Los inmuebles se describen como: 1- Fracción de terreno de campo ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba, cuya fracción está formada por el LOTE designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares", con el N° 11, midiendo 1647.40 mts. En cada uno de sus costados E. y O., por 3035,85 mts. en cada uno de sus otros costados N. y S. lo que hace una Sup. De 500 Has-. Y linda: Por el N, con lote 11 antes deslindado; por el S con el lote 12; por el E. con el lote 8, por medio con calle pública de 14 mts. de ancho, y por el O., con el lote 14 también todos de su mismo plano. 2-Fracción de terreno de campo, ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco. Pcia de Cba, cuya fracción está formada por el Lote designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares", con el N° 10, midiendo 1647.40 mts. En cada uno de sus costados E. y O., por 3035.85 mts. En cada uno de sus otros costados

N. y S-. lo que hace una Sup. de 500 Has., y linda: por el N., con Carmen Cornejo de Saravia, antes Elías S de Saravia; por el S con el lote 11 a deslindarse más adelante; por el E con el lote 7, por medio con calle pública de 14 mts de ancho y por el O., con el lote 13, los tres de su mismo plano. Recarátulense los presentes obrados con la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría. -Notifíquese- Firmado: Dra. Emma del V Mercado de Nieto-Juez; Dra. María Elvira Casal-Secretaria.

10 días - 6377 - s/c-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Tisera Claudio Adrián - Demanda de Usucapión" (Expte. Letra "T" N° 116/22 de fecha 29/7/2009) se ha dictado el siguiente decreto: "Villa María, 2 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 96/97 y 129: agréguese los oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente demanda de usucapión sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín que se designa como Lote 44 de la manzana 24 sección cuarta con superficie de 775,56 m2. empadronado en la cuenta N° 1605-1708366/3. Cítese y emplácese al posible titular registral o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese como terceros interesados a los herederos de Berto Righi o Benito Righi señores Marta Florinda Righi, Adelina Ilda Righi, Carlos Martín Righi y Nérida Raquel Righi, para que en el término de veinte días comparezcan a ejercer los derechos que estimaren corresponder. Esta notificación, deberá practicarse en los domicilios de los terceros que surgen de autos y por edictos: Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia de l edicto en las puertas e la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que retratan de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Proveyendo a fs. 130: agréguese con noticia. Notifíquese. Fernando Flores. Juez. Isabel Llamas de ferro, secretaria. Oficina, 5 de marzo de 2010.

10 días - 4494 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Nández, hace saber que en los autos caratulados: "Bomone

Oscar José - Medidas Preparatorias - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Veinticinco. Cosquín, veintiséis de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Oscar José Bomone, LE 6.495.035, CUIL 20-06495053-6 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Av. San Martín 2460, Acceso Sur, de la ciudad de Cosquín, en contra de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba, declarando adquirida por prescripción veintañal el inmueble descripto según plano como el inmueble que se pretende usucapir, tiene las siguientes dimensiones y linderos, según plano de mensura de fs. 26 y su actualizado de fs. 176: al Norte: a) mide 44,31 mts. (línea 1-2) y linda Tiro Federal de Cosquín, b) mide 25,71 mts. (línea 2-3) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes, c) Mide 70,84 mts. (línea 3-4) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes. Al Sur: a) mide 102,27 mts. (línea 8-9) y linda con Soc. de Benef. De Córdoba, b) mide 31,89 (línea 7-8) y linda: con Soc. de Benef. de Córdoba, al Este: 29,95 mts. (línea 4-5) y linda con Ruta Nac. 38 (Av. San Martín). Al Oeste: a) mide 11,22 mts. (línea 9-10) y linda hoy con espacio verde y calle pública (ex centro empleados de Cosquín) b) mide 16,93 mts. (línea 10-1) y linda con tiro Federal de Cosquín. Todo lo cual hace una superficie total de 3733,70 metros cuadrados y una superficie cubierta de 457,40 metros cuadrados, conforme plano actualizado. Identificado con los siguientes datos catastrales provinciales como Dpto. 23, Pedanía 03, Pueblo 11, Circ. 26, Sección 1, Manzana 45, Parcela 3. El dominio consta inscripto al N° 16449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, resultando afectado parcialmente, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-63974/97 con fecha de aprobación del 30/10/1997 y de visación por actualización de fecha 24/5/2004, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2303/0.285717/8 y ante la Municipalidad de Cosquín en la cuenta 16695, Nomen. 20-01-095-003-021, como edificado. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la Sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C. y C. Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a Municipalidad de Cosquín, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el Aert. 783 del CPC y C (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Armando Bonfanti por sus tareas en las medidas preparatorias en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) y a la Dra. Nedía Inés Chahin el piso mínimo legal de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos (\$ 1242 equivalente a 20 Jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 4548 - s/c

VILLA DOLORES. En autos: "Padilla Ernesto y Otra - Usucapión" Expte. "P-16/05" la Sra. Juez C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Sec. Dra. María Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Trece. Villa Dolores, catorce de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que los Sres. Ernesto Padilla, DNI 13.867.116, argentino,

nacido el 16/4/1960, divorciado, comerciante y Gabriela Ester Moreno, DNI 27.878.613, argentina, mayor de edad, soltera, ambos con domicilio en Cnel. Mercau N° 988 de Merlo, Pcia. de San Luis, que revistan en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13867116-0 y 24-27878613-3 respectivamente, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca" Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, designada Lote "2912-9699" y mide: en su costado Noroeste: determinado por el lado GH de 57,87 mts. al costado Sudeste: lo forma el lado AB de 72,82 mts. al costado Nordeste: lo constituyen los lados: BC de 3,90 mts. CD de 4,90 mts. DE de 7,14 mts., EF de 26,20 mts. y FG de 241,12 mts. y al costado Sudoeste: lo compone el lado HA de 332,99 mts. todo lo cual encierra una superficie de Una Ha. Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Metros Cuadrados (1 Ha. 6.667m2.). Linda al NO: con posesión de Jorge Luis Morales y Elvira Edith Morales; al SE: con camino vecinal; al NE: con posesión de Cristina Fabiana Balbuena y al SO: con posesión de Ambrosia Delfa Gallardo y con posesión de Basilia Gallardo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura del inmueble que se pretende usucapir suscripto por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha nueve de junio de dos mil cinco en Expte. N° 0033-0094/2005. b) ... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). El inmueble no afecta dominio alguno. D) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de inscripción. E) ... Protocolícese y dese copia. Graciela Celli de Traversaro. Juez. Villa Dolores, 12 de marzo de 2010. Dra. María Leonor Ceballos, sec..

10 días - 4603 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Núñez Rubén Sebastián - Usucapión" Expte. "N-01/07" el Sr. Juez C. C. y C. de 1ª Inst. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Seis. Villa Cura Brochero, 16 de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Sebastián Núñez, LE N° 8.329.908, CUIL 20-08329908-9, nacido con fecha 17/6/1950, argentino, casado en primeras nupcias con María Griselda de la Iglesia, empleado, con domicilio en calle Av. Mina Clavero N° 182, esq. José Casanovas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre la calle Av. Mina Clavero N° 182 esquina José Casanovas de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, designada lote "10" de la Mz. 7 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 20 mts. al costado sud: lo forma el lado AB de 20 mts. al costado Este: lo constituye el lado BC de 25 mts. y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 25 mts. Todo lo cual encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500m2) y linda: al Norte: consuc. de Ernesto Cordeiro (hoy posesión de José Fernando Durá); al Sud:

con Av. Mina Clavero; al Este: con suc. de Ernesto Cordeiro; y al Oeste: con calle José Casanovas, todo conforme el Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. N° 0033-13127/06 con fecha 2 de noviembre de 2006, nomenclatura catastral: Departamento 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección 02, Manzana 06, Parcela 10. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta la Cuenta N° 2803-06943459/9 que se encuentra a nombre de Ernesto Cordeiro y afectaría el Folio N° 13.458 del Año 1935, lo que no ha podido ser verificado por encontrarse totalmente deteriorado el asiento dominial, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) ... III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan José Libra. Juez. Villa Cura Brochero, 12 de marzo de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 4604 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "Expte. Letra "M" de fecha 2/6/06, N° 19, que se tramitan ante la Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller) "Mercado, Haidee Eva - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución. Cruz del Eje, 22 de junio de 2008. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados. Victorina Robledo de Barrionuevo y/o sus sucesores y Victoria Robledo de Barrionuevo, MI N° 7.949.677, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de describir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C.P.C.) todo ello, en relación a un inmueble de cincuenta y tres hectáreas, seis mil ochocientos siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (53 hectáreas 6.807,49 m2) ubicado dicho inmueble, en la Provincia de Córdoba en el departamento: Cruz del Eje, Pedanía del mismo nombre, en la localidad denominada "La Fortuna" corresponde al lote 101-3264, cuya nomenclatura catastral se designa como hoja 101 parcela 3264. Así de este modo, la superficie indicada, objeto de litis, está formada por un polígono irregular de seis lados, donde al lado Norte, entre los puntos 5-6 = 2.128,89 M linda con Castillo María y parte de la estancia "El Retamo" al Noroeste (Expte. 0033-97986-05). Entre los puntos 4-5 = 125,50 M, hace un quiebre de Norte a Sur, arrojando un ángulo en el punto 5 de 91° 01' y formando así también, en el punto 4, un ángulo de 271° 20' y entre los

puntos 3-4= 1794,30 M, linda con posesión de Agüero, al sur limita con propiedad de Robledo de Barrionuevo Victoria, es decir, entre los puntos 1-2 = 3905,42 M y en el tramo final hacia el Este, línea con servidumbre de hecho que va a la localidad "El Abra" al Este linda con "El Retiro" Plano 04, de Torres y Guimera, Urbano Fernando, entre los puntos 2-3 = 94 M formando en el punto 3 un ángulo de 85° 27' y en el punto 2 forma un ángulo de 93° 08' y al Oeste linda con Olga Campo de Fontana, Silvio Raúl Pirello, Jaime Simón Firstater, Jorge Augusto Ludueña Luque, que conforma todo ello, el campo denominado "La Isla" Es decir, este lado Oeste, se emplaza entre los puntos 6-1= 210,30 M formando en el punto 7 un ángulo de 85° 48' y en el punto 1, forma un ángulo de 93° 16'. Colóquese cartel indicativo con las referencias el inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin: Notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Recaratúlese. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller, secretaria.

10 días - 4922 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en estos autos caratulados: "Decouvette, Federico Carlos - Medidas Preparatorias - Usucapión" (Expte. Letra D-14/07)" cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado al Oeste por calle Wenceslao Tejerina Norte, al Norte con calle Río Negro, al Sur por calle ciudad de Vinarós y las parcelas de terrenos de 1 a 6 de Radio Club Río Cuarto y al Este las parcelas 12 y 16 de Claudio Bollard y 17 de José Mario Báez y consta de tres parcelas que se describen a continuación: Parcela 1, ubicada en la Mza. 280, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Oeste, Río Negro al Norte, Comisario José A. Consigli (tramo cerrado) al Este y Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Sur; constando con una superficie de 6.692,39 metros cuadrados; Parcela 21, ubicada al Oeste de la Mza. 098, entre calles Comisario José A. Consigli (Tramo cerrado) al Oeste, Río Negro al Norte, Ciudad de Vinarós al Sur, constando con una superficie de 9.097,62 metros cuadrados. Parcela 13, ubicado al norte de la mza. 121, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Este, Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Norte, Comisario Jorge A. Consigli al Este, constando con una superficie de 9.958,80 metros cuadrados, conforme surge de los planos de mensura de posesión realizados por el Ing. Agrimensor Eduardo R. Roldán, Matr. 1003/1, con domicilio en calle Belgrano 43, Local 24 de la ciudad de Río Cuarto y/o sucesores y/o sus acreedores que se consideren con derechos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese en calidad de terceros a los colindantes denunciados Sres. Claudio Bollard, José Mario Báez, Radio Club Río Cuarto, Angelini Daniel Alfredo, Juan Marand, Martín Rivarola, Centar S.R.L., a los sucesores de Ambrosio Olmos y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que

será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Río Cuarto, 12 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Dra. Andrea Sola, secretaria.

10 días - 5130 - s/c

EL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA Y 35ª NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ESTACIUDAD DE CÓRDOBA, (UBICACIÓN DEL JUZGADO: CALLE CASEROS 551, 2º PISO S/ CASEROS) EN LOS AUTOS CARATULADOS "NACUSI WALTHER OSVALDO USUCAPIÓN, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN".- EXPTE N° 00506250, QUE SE TRAMITAN POR ANTE ESTE TRIBUNAL A SU CARGO, SECRETARÍA A CARGO DE LA AUTORIZANTE DR. DOMINGO IGNACIO FASSETTA.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN "CÓRDOBA 12 DE FEBRERO DE 2010.- A MERITO DE LO MANIFESTADO Y CONSTANCIAS DE AUTOS, PRACTÍQUESE LA CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL Sr. MATIAS TAPIA O HEREDEROS DEL Sr. MATIAS TAPIA, POR EDICTOS, A CUYO FIN MODIFÍCASE EL PLAZO QUE DA CUENTA EL DECRETO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008 (FS.114), EL QUE SE FUA EN VEINTE DÍAS.- FDO. MARÍA CRISTINA SANMARTINO.- JUEZ Y FASSETTA DOMINGO IGNASIO.- SECRETARIO.- TRANSCRIPCIÓN DECRETO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008 "CÓRDOBA, 04 DE JUNIO DE 2008.- PROVEYENDO A FS. 60, 81, 107, 109 Y 113. ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. IMPRÍMASE A LA PRESENTE DEMANDA DE USUCAPIÓN EL TRÁMITE DE JUICIO ORDINARIO. CÍTESE Y EMPLÁCESE AL DEMANDADO SR. MATÍAS TAPIA O A LOS HEREDEROS DEL SR. MATIAS TAPIA...POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DIEZ VECES A INTÉRVALOS REGULARES EN UN PERIODO DE VEINTE DÍAS, CON TRANSCRIPCIÓN DE LOS DATOS DEL INMUEBLE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO A SORTEARSE, PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL JUICIO Y SI CONSIDERAN AFECTADOS SUS DERECHOS PIDAN PARTICIPACIÓN COMO DEMANDADOS EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS SUBSIGUIENTES AL PERIODO ULTIMAMENTE INDICADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, HACIÉNDOSE SABER QUE EL PLAZO DE COMPARENDO Y OPOSICIÓN SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-...- FDO. MARÍA CRISTINA SANMARTINO.- JUEZ Y FASSETTA DOMINGO IGNASIO.- SECRETARIO "- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE CALLE JAVIER LÓPEZ N° 2.147.- DESIGNADO COMO LOTE 24, DE LA MANZANA SEÍS, DE VILLA CABRERA ANEXO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA; Y MIDE DIEZ METROS DE FRENTE, POR VEINTE Y CINCO METROS DE FONDO, LINDANDO AL NORTE CON EL LOTE VEINTE Y CINCO, AL SUD CON EL LOTE NUEVE, AL ESTE CON CALLE ASTRADA Y AL OESTE CON PARTE DEL LOTE VEINTE Y TRES.- DOMINIO INSCRIPTO AL NÚMERO 858, FOLIO NUMERO 690, TOMO III, DEL AÑO 1916.- REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS A LA CUENTA N° 1101-O289347/6.

10 días - 6648 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, hace saber que en los autos caratulados "NARI, MIGUEL ÁNGEL RAMÓN - USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 154. Jesús

María, 28 de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el señor MIGUEL ÁNGEL RAMÓN NARI, D.N.I. N° 13.408.888, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en el paraje denominado Campo Ramallo, Pedanía Chalacea del Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada catastralmente como Lote 114 de la Parcela 2588, conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio D. Bernardi y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 033-81948/03 de fecha 22 de Diciembre de 2003. La fracción de terreno en su frente Norte mide 1.034,81 metros, puntos A - D, formando un ángulo de 90° 08' 07" en el punto D, limitando con la parcela 114-2488, propiedad de Miguel Paez Hnos. y/o Miguel Perez Hnos. y con la parcela 114-2688 propiedad de los Sres. José Severo Alejandro Becerra Obregón, Rodolfo José Becerra, Alejandro Javier Becerra, Pablo Fernando Becerra, Francisco José Becerra Stiefel, Beatriz María Becerra, Agustín Carlos Becerra Stiefel, Clara Rosa Becerra Stiefel, en condominio; en su frente Oeste mide 1.164,84 metros, puntos D - C, formando un ángulo de 89° 37' 30" en el punto C, limitando con la parcela 114-2385, propiedad del Sr. Rubén María Menel y con la parcela 114-2585 posesión de García y García M.; en su frente Sur mide 1.036,00 metros, puntos C - B, formando un ángulo de 90° 19' 01" en el punto B, limitando con la parcela 114-2187 propiedad de Aldo Américo Depetris y con la parcela 114-2287, posesión de la Sra. Néliida Margarita Torres; y en su frente Este mide 1.160,51 metros, puntos B - A, formando un ángulo de 89° 55' 22" en el punto A, limitando con camino público; haciendo una superficie total de CIENTO VEINTE HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (120 Ha 3825 m2).- II) Imponer las costas al actor Sr. Miguel Ángel Ramón Nari, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Adrián Germán Spinaccé, para cuando exista base definitiva para ello; III) Oportunamente, oficiése al Registro General de la Provincia. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.

10 días - 6647 - s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de 5ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Aceitera General Deheza Sociedad Anónima s/ Medidas Preparatorias de Usucapión" cita por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Descripción del Inmueble: lote de terreno que se designa como Lote 8 de la Quinta Cinco del Plano Oficial del Pueblo "La Agrícola" hoy localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, de 17,50 metros lineales de frente y 14,85 metros lineales de fondo, con una superficie total de 259,87 metros cuadrados, que limita: al Sur-Este con resto de Parcela N° 4 en posesión de la Sra. Orfilia Figueroa, al Nor-Este con parcela N° 6 de propiedad de Aceitera General Deheza Sociedad Anónima, y al Nor-Oeste con Parcela N° 6 de propiedad de Aceitera General Deheza sociedad Anónima y al Sud-Oeste con Lote A3 de propiedad de

Aceitera General Deheza Sociedad Anónima, todo ello según Plano de Mensura de Posesión ejecutado por el Ing. Civil Mario A. Torlaschi, Matrícula 1853/1 y aprobado el 30/12/2009 por la Dirección de Catastro, Distrito Catastral N° 14 de la ciudad de Villa María, conforme Expediente N° 0588-00718-2009. Afectación registral Parcela 4: Dominio 22636 Folio 26836 Tomo 108 Año 1976 a nombre de Martha Estela Margarita Gastaldi de García y Dominio 27514 Folio 33273 Tomo 134 Año 1982 a nombre de Orfilia Figueroa. Río Cuarto, 4 de marzo de 2010. Dr. Carlos R. del Viso, secretario. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Of. 16/3/10.

10 días - 5861 - s/c

SAN FRANCISCO.- En los autos "Tiro y Gimnasia Asociación Civil c/Mariano Boero Hughes, San Carlos S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento setenta (170), San Francisco, once de marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por la actora "Tiro y Gimnasia Asociación Civil" el inmueble que se describe como una fracción de terreno que corresponde a la parcela delimitada bajo el N° 2, del plano de mensura trazado por el Ingeniero Alfredo Angel Cattani agregado a fs. 3 de autos, con una superficie de 11.431,20 m2. que mide 44 mts. en su costado Norte y Sur y 259,80 mts. en su costado este y oeste, que es parte del lote de 3 hs. 6901 m2 identificado en la designación catastral como lote 231 - 1978 de propiedad de Mariano Boero Hughes bajo matrícula N° 575.389 y se encuentra ubicado en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman de la Provincia de Córdoba y se identifica catastralmente del modo que se indica en el plano acompañado. Registralmente se identifica como parcela 231-1978 y linda al Norte con Av. Martín Güemes, al Este con Av. Primeros Colonizadores, al Sud con terrenos de la actora y al Oeste con terrenos de Mariano Boero Hughes. Se encuentra inscripto en la DGR bajo la cuenta 30-02-2467650/0, a cuyo fin ofíciase oportunamente al Registro General de la Provincia en los términos del art. 789 C.P.C.C.. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. del CPC). 3) Las costas se imponen por su orden (art. 789 C.P.C.C.) debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista bajo cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Analía G. de Imahorn, Juez.

10 días - 5692 - s/c

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Oliva Stella Maris y Osvaldo Alfredo Oliva s/ Adquisición de Dominio por Usucapión" (Expte. Letra "O" N° 07 Año 2006) cita y emplaza a los demandados Daygo S.A.C.I.F.I., sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de ley, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: un inmueble formado por los lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana F, de Villa Pacífico -

Municipio de Huinca Renancó - Pedanía Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, de esta Provincia, midiendo según plano de dicha villa: el lote uno, catorce metros cincuenta centímetros en total, por cincuenta y tres metros de fondo los cinco lotes, esta última medida de este a oeste y las otras, de norte a sud, lo que hacen un total de tres mil setecientos treinta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados y linda: según título, al norte con boulevard Italia, al sud, con lote seis, al este, con solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Uruguay y según plano municipal, al norte con calle Pizarro; al Sud, con el solar seis, al este, con los solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Aragón. Dominio N° 15140 F° 19500 del año 1960, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 783 CPCC y en el diario "Puntal" mediante edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días. Cítese y emplácese a terceros interesados mencionados en el art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Huinca Renancó a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumpliméntese arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 CPCC. Cravero, Secretaria.

10 días - 5538 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y Flia. a cargo de Fernando Flores, en autos "Bazán Daniel Andrés y Otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 9 de noviembre de 2009. Sentencia N° 187. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que los señores Bazán Daniel Andrés y Pérez Beatriz Liliana han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un lote de terreno, parte del lote (B) manzana 33, sección cuarta, del pueblo de Villa Nueva, Pedanía de igual nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 10 metros 20 centímetros en su costado Este y Oeste, por veinte metros en los del Norte y Sud, o sea una superficie de Doscientos Cuatro metros Cuadrados, lindando al Norte más terreno que fue del vendedor, Sur con calle Rivadavia, al Este con calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor. Cuyos linderos son al Norte más terreno que fue del vendedor, hoy parcela 24 de Pellegrini Diego, al Sud calle Rivadavia, al Este calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor, hoy parcela 32 de Bonetto Pedro José. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero Hugo Miguel Monje y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 033-42942005 con fecha de aprobación 17/11/2005. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Manuel Rodríguez Alvarez en el Protocolo de Dominio N° 30290 folio 35890, tomo 144 año 1952. La condición catastral del inmueble se designa como D 16 P 05 P 23 C 01 S 01 M 058 P 049. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de los señores Bazán Daniel Andrés DNI 16.858.375 y Pérez Beatriz Liliana DNI 17.836.070. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del

Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Regular honorarios a favor de la Dra. Isabel Gallegos por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Of. 19 de marzo de 2010.

10 días - 5868 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Guardia Ricardo - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1 Dra. Cecilia de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, de forma irregular, ubicado en la Comuna de Los Hornillos, Paraje Dos Arroyos o El Pantanillo, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, Lote N° 252-7706 y que consta de: un lote de terreno que en su costado Oeste: parte del vértice P rumbo SO, lado P-Q mide: 90,90 mts. le sigue el vértice Q con un ángulo de (175° 17' 18") le sigue el lado Q-R que mide: 64,52 mts. le sigue el vértice R con un ángulo de (78° 34' 18") resultando para el costado Oeste 155,42 mts.; límite Sur, partiendo del punto R con dirección Este, lado R-S mide: 295,17 mts. le sigue el vértice S con un ángulo de (177° 50' 48"); punto S-L mide: 3.546 mts., le sigue el vértice L con un ángulo de (38° 03' 45"), haciendo un total para el Sur de 3.841,17 mts.; límite Este, en dirección Nor-Oeste, lado L-M mide 182,95 mts. le sigue el vértice M con un ángulo de (143° 20' 15") límite Norte, lado M-I mide: 3.092 mts. le sigue el vértice I con un ángulo de (176° 08' 25") y desde el lado I-O mide. 412,68 mts. le sigue el vértice O, con un ángulo de (178° 28' 31") le sigue el lado O-P que mide 150,22 mts. le sigue el vértice P punto de partida con un ángulo de (112° 16' 44") lo que hace un total del lado Norte de 3.654,9 mts.; Cierra el polígono de la figura que encierra una superficie total de cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil quinientos veinticuatro metros cuadrados (57 Ha. 4524 m2) colindando por el Oeste con Ruta Provincial N° 14, por el Sur, con posesión de Luis Guardia y Julio Acosta, por el Este, con Ciriaca Allende de Ríos y José Ortega, por el Norte con Alberto Pereyra, Nicolás Pereyra, Ramona Esther Noemí Almara de Bello, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Alberto Pereyra y Sucesión de Cirilo García y a los colindantes Ramona Esther Noemí Almara de Bello, Nicolás Pereyra, Alberto Pereyra, José Ortega, Ciriaca Allende de Ríos, Julio Acosta, Luis Guardia, María N. Stanley de Yasde y Francisco Manuel Pereyra, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba) Oficina 2 de marzo de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5985 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzg. C. C. C. y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados. "WENDLER RICARDO GERMAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veintiséis. Villa Carlos Paz, nueve de febrero de dos mil diez. Y VISTOS... Y

CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Ricardo Germán Wendler en contra de la sucesión de la Sra. Seriani Graciana y en contra de los posibles herederos de Don Alberto Estenaga y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: un lote de terreno ubicado en calle Antártida N° 444, de B° Las Malvinas, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, el cual se designa en su plano oficial como lote 5 de la manzana 100. Tiene 15 metros de frente por 40 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 600 metros cuadrados, lindando: al Norte con lote 4; al Sur con lote 6; al Este con lote 7; y al Oeste con calle Pública hoy llamada Antártida. El inmueble registra en Catastro de la Ciudad de Villa Carlos Paz los siguientes datos: ubicación de la parcela: La Antártida N° 444 - B° Las Malvinas - Ciudad de Villa Carlos Paz; C40-S00-M068-PA014-PH000; N° de Cuenta del Inmueble: 5697/3; Denominación Oficial Mz 100 - Lote 5 y N° de Cuenta en D.G.R. 230405035460. Los datos del dominio afectado a la posesión son: Dominio N° 11716; Folio N° 15966; Tomo N° 64; Año 1975, Convertido a Matrícula N° 822413. En favor del Señor Ricardo Germán Wendler y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia. II) Ordenar la publicidad de sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. III) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Verónica G. Horten en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50) - 15 Jus art. 34 Ley 8226- Protocolícese y hágase saber.-

10 días - 7184 - s/c.

EDICTO AMPLIATORIO - La Sra. Juez de 1º Inst. y 2ª. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero en los autos caratulados "LAUDANI Salvatrice y otro c/ DAVANZO Dante oscar y otro - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" Expte. 637729-36, ampliando el edicto de citación número 17133 publicado en el Boletín Oficial con fecha 16-11-1998 y a los fines de cumplimentar el art. 783 ter, del C.P.C. (modif. .8904) hace saber que el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en barrio Yapeyu, Dpto. Capital de esta ciudad formado por lote número 3 el cual en el plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Ingeniero Adalberto Tretter se designa como lote tres B y se compone de nueve mts en sus costados Norte y Sud por once metros y cuarenta y siete cms en sus costados Este Oeste ,haciendo una superficie total de ciento tres metros veintitrés decímetros cuadrados, lindando al norte con padre Presbítero Jorge Maluf, al sud con lote tres "a" del mismo plano, al este con de Agu Sebastián y al Oeste con Juana Zisch de Pruneda, dicho lote tiene salida a la calle Rosario de Santa Fe por una servidumbre de paso que le concede a perpetuidad el lote tres "a", el lote se encuentra edificado y se ubica en calle Rosario de Santa Fe 2527 entre 2521 y 2531 al frente N° 2532 entre las calles Acoyte y Achupallas de B°. Altos de General Paz de esta ciudad y se encuentra inscripto en el protocolo de dominio N° 26915 ,folio 34565 del año 1988.

10 días - 7243 - s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados:



"OLIVERO, SERGIO ANTONIO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 13, Año 2006) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 18 de diciembre de 2009.- Proveyendo a fs. 122/123: Admítase la presente demanda de usucapación, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Alberto Horacio Graf, a los colindantes Sres. Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Jorge Newbery S/n (hoy N° 251) de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 03- Mz 15- P 35 (ó P 015 Nom. Catastral Municipal)(Desig. Oficial: Mz 5 Lote 35), empadronado en la Cuenta N° 30010162549/8 y descripto como: Una fracción de terreno formada por el lote letra "C" de la Mzna. N° 5 de las que forman parte del Cuadrado N° 8 de la Colonia Milesi, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, que mide 15,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 750,00 m2, edificado, que linda (s/Plano): al N con calle Jorge Newbery; al S con Parc. 014 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, Matr. FR 527.873; al O con Parc. 003 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, D° 13779 F° 18929 A° 1975 y al E con Parc. 004 de Clara Villoso de Beletti, D° 24984 F° 29824 A° 1976.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el F° 38305 A° 1.977.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 7286 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "RIVAROSA, EDER RUBÉN- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (HOY USUCAPION)" (Expte. Letra "R", N° 19, Año 2005) se ha dictado la sgte. Resolución: "SENTENCIA NUMERO: Catorce.- Morteros, diecisiete de febrero de dos mil diez.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación entablada y en consecuencia reconocer al Sr. EDER RUBÉN RIVAROSA como propietario del inmueble que se encuentra ubicado en calle Maipú S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 01- Mz 003- P 020 (ó P 003 Nom. Catastral Municipal), Mz Qta. 76 Lote oficial: 20, empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta N° 30010307640/8, y descripto como: Una fracción de terreno que es parte de la quinta número setenta y seis del pueblo de Morteros, descripto en mayor superficie al número UNO, que mide 37,00 m. de frente por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.665,00 m2, baldío, que linda: al N con Parc. 002 de Primo Neri y Rosita Neri de Perino; al E con calle pública; al S con Parc. 004 de Alberto Domingo Gaido y al O con Parc. 017 de Roberto Lorenzo Cravero, Parc. 010 de Tilma Carolina

Garnero y Lucía de Actis Alesina, Parc. 018 de Norberto Silverio Depetris y Parc. 019 de Silverio Antonio Depetris, declarando adquirido el dominio por prescripción.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora.- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.-"

10 días – 7287 – s/c.-

LA CARLOTA El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Díaz de Francisetti en autos "DELFINI Atilio Antonio- USUCAPION" ha resuelto: Sentencia Número: Cuatrocientos noventa y seis.- La Carlota cinco de noviembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:....- Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Atilio Antonio Delfini L.E. N° 6.586.962 en vida y luego sus herederos, Sres. Aníbal Pablo Delfini D.N.I. N° 16.655.086, Marina Inés Delfini D.N.I. N° 14.478.780 y César Marcelo Delfini D.N.I. N° 21.890.924, han adquirido la propiedad del inmueble individualizado como lote Veintisiete de la Manzana Treinta y siete del pueblo Ucha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad, Protocolo de DOMINIO al Número 31.893, Folio 40.343, Tomo 162 del año 1.965, y en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta Número 1803-1.552.204/6, descripto íntegramente en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro y Municipalidad de la Localidad de Ucha y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 3).... 4) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.-Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez.- INMUEBLE: Que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera Sandra Cecilia Fia, Expediente Número 0033-56939/01, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de Diciembre de 2.001, se designa como LOTE A de la MANZANA TREINTA Y SIETE y según mensura como LOTE VEINTISETE de la MANZANA TREINTA Y SIETE y consta de 15,90 ms. en su costado N.O., lindando con calle Misiones; 22,00 ms. en su costado al N.E., lindando con calle Córdoba, 15,90 ms. en su costado al S.E., lindando con parcela 9-Lote B-D-p de María Isabel Pagliero de Pagliero y 22,00 ms. en su costado al S.O. lindando con Parcela 5-Lote A de José Roberto Sánchez, lo que hace una superficie total e igual a 349,80 ms2.-

10 días – 7307 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia y 4º. Nominación de la ciudad de Córdoba – Capital – Secretaría Alejandra Ines Carroll de Monguillot en autos "AGÜERO, Higinio A. – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expediente N° 1649474/36 – Cuerpo 1; "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: Setecientos veintiséis.- Córdoba,

Primero de Diciembre de Dos Mil Nueve.- Y VISTOS:... - Y CONSIDERANDO:... - RESUELVO: I) Ampliar los términos de la Sentencia N° 617 de fecha 07 de Setiembre de 1995 dictada en estos autos, disponiendo que el inmueble adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Higinio Abraham AGÜERO, según Plano de Mensura debidamente visado por Catastro de la Provincia de Córdoba y Formulario "A" certificado por la citada repartición, se describe así: "Lote de terreno ubicado en Barrio Los Boulevares, Suburbios Norte de esta ciudad de Córdoba que se designa como Lote 23, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo y linda: de frente al Sur (línea A-D) con Bv. Santa Fe, de fondo al Norte (línea B-C) con Parcela 1 de Centro Cultural y de Fomento del Pueblo Los Boulevares, al costado Este (línea C-D) con Parcela 14 de VARON PASSERA Walter y al costado Oeste (línea A-B) con parcela 16 de VARON PASSERA Walter y con parcela 21 de Sara Golovca; lo que hace una Superficie Total de 500 ms. cds. según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva - Usucapación, realizado por el ingeniero Jorge Luis Barros M.P. Nro. 0159, aprobado en Expediente Provincial N° 0033-36679/92, con fecha de Visación 20/10/92; el antecedente dominial donde obra el inmueble objeto de la presente acción es Dominio 6785 – Folio 8100 – Tomo 33 y Año 1950, y el titular de dominio del inmueble objeto de la presente usucapación es Walter VARON PASSERA. II) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Alberto Julio Mayda – Juez".-

10 días – 2221 – s/c.-

LAS VARILLAS. En los autos "Juárez Pablo Nicolás y Juárez José Francisco - Medidas Preparatorias de Usucapación - Hoy Usucapación" que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Las Varillas, Secretaría a cargo del Dr. Ypar, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Seiscientos Treinta y Cuatro. Las Varillas, Diciembre veintiuno de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquiridos por prescripción por los actores Pablo Nicolás Juárez, DNI 8.359.299 y José Francisco Juárez, DNI 10.552.057, en condominio indiviso de iguales partes, al inmueble descripto en los vistos de esta resolución y registrados bajo titularidad dominial de Francisca Vallé, Dominga Vallé, María Vallé, Florentina María Timotea Lencinas de Oviedo, Juan Valentín Lencinas, Rosa Elisa Lencinas de Solier y Angélica Lencinas de Gallardo, inscripto en Dominio 24921, Folio 31441, Tomo 126 del Año 1965 en el Registro General de la Provincia. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo (arts. 790 y 783 ter del CPC). 3) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Carlos José Venturuzzi para cuando se suministre base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Marcelo E. Salomón. Fiscal de Instrucción y Familia. Oficina, febrero 8 de 2010.

10 días - 1316 - s/c

La Sra. Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 – Dr. Alejandro D. Reyes, en autos: "Verdejo, Graciela Alicia y Otros – Usucapación" cita y emplaza a Adevís o Avedís Ayzavian y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que proponga el

interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días, bajo apercibimiento de rebeldía Cita y Emplaza como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, a Victorina Saracerina de Di Camilo, a Heriberto Eleuterio Verdejo, a José Avalos, a Elsi Lido Marquez y a Carlos José Di Camillo, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti, Graciela, Juez – Dra. Ghibaudo, Marcela, Sec. Of. 9/2/2010.

10 días – 1588 - s/c.-

DEAN FUNES. El Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia de la ciudad de Deán Funes, ubicado en 9 de Julio 221 de Deán Funes, Secretaría N° 2 en los autos caratulados "Don Andrés S.A. - Usucapación" (Expte. D N° 002) ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 91/93, téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados, téngase por iniciada la presente demanda de usucapación la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 sptes. y cctes. del C.P.C.C.. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario BOLETIN OFICIAL y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Los inmuebles se describen como: 1) Fracción de terreno de campo ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba., cuya fracción está formada por el Lote designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares" con el N° 11, midiendo 1647.40 mts. en cada uno de sus costados E. y O., por 3035, 85 mts. En cada uno de sus otros costados N. y S. lo que hace una Sup. de 500 Has. 2) Fracción de terreno de campo, ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba. cuya fracción está formada por el Lote designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares" con el N° 10, midiendo 1647.40 mts. En cada uno de sus costados E. y O. por 3035.85 mts. En cada uno de sus otros costados la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría. Notifíquese. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal. Secretaria. Of. 5/2/10.

10 días - 2285 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Mendieta, Gerónimo Alberto - Usucapación" cita y emplaza a la demandada, Margarita Elena Peiretti de Ardigo, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Municipalidad de Capilla del



Monte, Felisa Marin de Gondola, Américo Oscar de Las Casas y María Elena Canavas de De Las Casas, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y que deduzcan oposición, bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, aprobado el 3/9/2003, por la Dirección General de Catastro, en Expte. Pcia. N° 0033-77630/03, afecta en forma total a los lotes Of. 4 y 5 (hoy Lote 15) de la Manzana oficial "L" sitos sobre calle Gómez Morón N° 115 - 135, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dep. 23 Ped. 01, Pueblo 06, C 04, S 02 Mz 003 P 004 y 005 (hoy P 15), con las siguientes medidas y colindancias: al O. línea A-B, mide 40 m. linda con la Parcela 6 de Marin de Gondola Felisa, al N línea B-C mide 36 m. linda con la Parcela 2 de Municipalidad de Capilla del Monte, al E, línea C-D mide 40 mts. Linda con la Parcela 3 de De Las Casas Américo Oscar y María Elena Canavas de De las Casas, al S línea D-A mide 36 m. sobre calle Padre Arturo Gómez Morón, con una superficie total, según mensura, de 1.440 m2. La Dir. Pcial. de Catastro asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 15 Lote 15. Inscripta en el Registro Gral. De la Provincia en el Dominio N° 25.205, Folio N° 28.865, Tomo N° 116 del año 1949, a nombre de Peiretti de Ardigo Margarita Elena y empadronado en la D.G.R. a nombre de la misma en las cuentas 2301 - 0540266/5 y 2301 - 0540270/3. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado. Cosquín, febrero 8 de 2010.

10 días - 1875 - s/c